



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS

GS- 2026-

/ DILOF – ASJUR – 29-25

Bogotá D.C., 03 MAR 2026

Señora mayor
SANDRA PATRICIA VARGAS REALPE
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento
Dirección Logística y Financiera
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C

Asunto: remisión trámite presunto incumplimiento

De manera atenta, me permito enviar a la señora mayor, la actuación administrativa realizada por parte del Grupo de Asuntos Jurídicos, respecto del presunto incumplimiento de la orden de compra que se relaciona a continuación, así:

-Orden de compra Nro. 150412, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, CCE-278-AMP-2021. LOTE 3 - CINTURÓN MULTIPROPÓSITO NTMD - 0332", (Comunicación oficial Nro. GS-2026-006567-DILOF del 25 de febrero de 2026).✓

Atentamente,

Eliana García
Mayor **ELIANA YULIET GARCÍA**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos DILOF

Anexos: UNO en cincuenta y nueve (59) folios.

Alexander Rodríguez
Elaboró: ADS13- Ariel Alexander Rodríguez
DILOF - ASJUR

Fecha de elaboración: 02/03/2026

Ubicación: Z:DIRAF - ARIEL ALEXANDER RODRIGUEZ1 CARPETA INCUMPLIMIENTOS 21082024DEBIDOS PROCESOS 2026112 O.C 150412 LOTE 3 -- CINTURÓN MULTIPROPÓSITO – GUINT - REMISORIO

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá,
Teléfonos 3159450-3159982
dirof.asjud-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Documento Electrónico No. GS-2026-006567-DILOF



DILOF - BG BENAVIDEZ VALDERRAMA HERBERT LUGUI

Comentario : Dios y patria cordial saludo; envío documento con el fin de adelantar los trámites que correspondan, conforme a la normatividad vigente.; para: DILOF-MY SANDOVAL ANGULO LUIS YAMID

Fecha : 25/02/2026 15:46



DILOF - MY SANDOVAL ANGULO LUIS YAMID

Comentario : Dios y patria buenos días Con la finalidad de articular y priorizar las capacidades institucionales, respetuosamente me permito enviar documento con el fin de realizar las siguientes acciones: ASJUR - Verificar - Proceder con protocolos institucionales; para: DILOF-MY GARCIA ELIANA YULIET

Fecha : 26/02/2026 07:58



DILOF - MY GARCIA ELIANA YULIET

Comentario : DR RODRÍGUEZ: continuar trámites de acuerdo al procedimientos establecido, remitir expediente a ARCON, actualizar matriz. ; para: DILOF-ADS13 RODRIGUEZ ARIEL ALEXANDER

Fecha : 26/02/2026 17:26

2000 caracteres restantes

No Sí Público?



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS

GS- 2026- 006567 / DILOF – ASJUR – 29.25

Bogotá D.C., 25 FEB 2026

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 26 21 piso 2 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: concepto archivo presunto incumplimiento orden de compra Nro. 150412

En atención a la comunicación oficial Nro. GS-2025 043402-DILOF del 19 de diciembre de 2025, por medio de la cual el supervisor del acuerdo de voluntades, informó el presunto incumplimiento de la orden de compra Nro. 150412, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, CCE-278-AMP-2021. LOTE 3 - CINTURÓN MULTIPROPÓSITO NTMD - 0332", respetuosamente me permito recomendar a mi general, el archivo de las diligencias teniendo en cuenta lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

El 21 de agosto de 2025, se suscribió la orden de compra Nro. 150412 entre la Policía Nacional y la firma contratista MILFORT S.A.S., cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, CCE-278-AMP-2021. LOTE 3 - CINTURÓN MULTIPROPÓSITO NTMD - 0332", por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$3.458.729.764,00), INCLUIDO IVA, con fecha de inicio el 21 de agosto de 2025 y fecha de terminación el 15 de diciembre de 2025, discriminado así:

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	mim01-CINTURON MULTIPROPOSITO NTMD_0332	64303.00	Unidad	45.260,00	2.908.495.600,00
2	mim01-IVA	1.00	Unidad	552.234.164,00	552.234.164,00
				Total	3.458.729.764,00

El 04 de septiembre de 2025, se aprobó la garantía única Nro. 14-44-101242648, Anexo Nro. 0, expedida el 21 de agosto de 2025 por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, que ampara el cumplimiento de las obligaciones de la orden de compra 150412.

El 19 de diciembre de 2025, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-043402-DILOF, el supervisor del acuerdo de voluntades, presentó ante la ordenación del gasto de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, informe de presunto incumplimiento PARCIAL a la orden de compra Nro. 150412.

El 21 de enero de 2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-002118-DILOF, el supervisor del acuerdo de voluntades informó a la ordenación del gasto de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, la superación del presunto incumplimiento, indicando la recepción total de los bienes correspondientes a la orden de compra Nro. 150412.

II. CONSIDERACIONES

De conformidad con la trazabilidad fáctica contractual relacionada en el acápite anterior, lo concertado en la orden de compra Nro. 150412 y el ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, CCE-278-AMP-2021, se destaca lo dispuesto en la cláusula 21, la cual indica:

"(...)

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 11 del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente de hasta el 10% del valor total de la Orden de Compra que incumplió. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de la Entidad Compradora, cuando el Proveedor incurra en una mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de la Entidad Compradora.

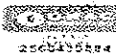
En ninguno de los casos expuestos anteriormente, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco ni de las Órdenes de Compra.

Para el cobro de la Cláusula Penal, se podrá acudir a los mecanismos establecidos en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007".

En caso concreto, el supervisor del acuerdo de voluntades, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-002118-DILOF del 21 de enero de 2026, informó la recepción de 44.303 cinturones multipropósito por valor \$2.382.969.764, que obedece a la segunda entrega de los elementos, cumpliendo con la totalidad de los elementos contratados en la orden de compra, así:

"(...)"

GS-2026-002118-DILOF



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO INTENDENCIA

ARLOG-GUINT - 3.1

Bogotá D.C., 21 de enero de 2026

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 58 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Información recepción elementos cinturón multipropósito

En atención a la orden compra 150412 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, CCE-278-AMP-2021, LOTE 3 - CINTURÓN MULTIPROPÓSITO NTMO - 0332", de manera atenta me permito informar a mi general, que mediante factura MN 1110 de fecha 19/01/2025, se realizó la recepción de 44.303 cinturones multipropósitos, por valor de \$2.382.969.764, que obedece a la segunda entrega de los elementos, cumpliendo con la totalidad de los elementos contratados en la orden de compra.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Bairon Alier Garzon
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Analista De Necesidades De Intendencia
Cédula: 1012322307
Dependencia: Grupo Intendencia
Unidad: Dirección Logística Y Financiera
Correo: bairon.garzon@correo.policia.gov.co
21/01/2025 9:20:15 a. m.

Anexo: si

Calle 64C Nro. 00A - Of. Barro Álamas
Teléfono: 5150000
diraf.guped@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1

"(...)"

De acuerdo con lo anterior, revisados los antecedentes obrantes con ocasión al procedimiento por el presunto incumplimiento de la orden de compra Nro. 150412, el supervisor del acuerdo de voluntades informó que mediante formato de recepción de bienes Nro. 008 del 19 de enero de 2026, se realizó la recepción de los elementos a los inventarios del Almacén General de Vestuario de la Dirección Logística y Financiera y mediante constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios Nro. 02 S/F se tramitó la cuenta para el pago de la orden de compra.

Ahora bien, el Honorable Consejo de Estado expresó que, frente al incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista dentro del plazo estipulado, el ordenamiento otorga a elección del acreedor para que el deudor en mora cumpla con la obligación principal a su cargo, así:

"(...)

Asimismo, dispone la ley que, aunque el deudor se encuentre en mora, puede dar cumplimiento tardío a su obligación, salvo que se trate de un término esencial, toda vez que el Código Civil establece en su artículo 1610 que el acreedor puede exigir: 1) que se apremie al deudor para la ejecución del hecho convenido; 2) que se le autorice a él mismo para hacerlo ejecutar por un tercero a expensas del deudor; o 3) que el deudor le indemnice los perjuicios resultantes de la infracción del contrato. En cualquier caso, el acreedor podrá exigir la correspondiente indemnización de perjuicios.

En esa medida, "si un contratista cumple con sus obligaciones contractuales por fuera del plazo de ejecución, y la entidad decide recibir la prestación que se le adeuda, resulta lógico que el contratista tenga el derecho de recibir la contraprestación de las prestaciones ejecutadas y recibidas a satisfacción. Lo anterior no implica que las entidades estatales estén obligadas a recibir las prestaciones ejecutadas fuera del plazo de ejecución.

Tampoco quiere decir lo anterior que todas las obras ejecutadas fuera del plazo deban ser pagadas. De la misma manera, lo sostenido no significa que las entidades no puedan ejercer sus poderes excepcionales para declarar el incumplimiento de la obligación e imponer el pago de los perjuicios causados por entregar fuera del plazo. Menos aún, que no se puedan reclamar judicialmente tales perjuicios o que las partes no puedan realizar acuerdos sobre este asunto en la etapa de liquidación del contrato.

(...)"

Del mismo modo, el principio de proporcionalidad establece que si el deudor cumple con la obligación principal en parte tiene derecho a que se le rebaje la pena fijada tal como lo establecen los artículos 1596 del Código Civil y 857 del Código de Comercio¹.

Así las cosas, se concluye que dentro de la actuación administrativa se evidencia un hecho superado por carencia actual del objeto, tal como lo establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, así: "(...) Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del contratista y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista (...)" (subrayado fuera de texto).

En este sentido, la citada Ley, determinó de manera expresa que las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública pueden imponer las multas pactadas en el

¹ Ahora bien, frente a la tasación de perjuicios la jurisprudencia del Consejo de Estado ha sostenido que esta es discrecional por parte de la administración, sin embargo, debe ser abordada desde la perspectiva de la proporcionalidad. El principio de proporcionalidad es un principio general del derecho, y se ha resaltado su importancia en el ejercicio de cada una de las actuaciones administrativas, se ha dicho que este principio cumple dos funciones: "i) en primer lugar, sirve de criterio de acción, esto es, como sustento de las actuaciones de los distintos órganos del Estado, el cual se realiza con su observancia y aplicación a cada caso concreto. ii) En segundo lugar, es un criterio de control, pues debe adoptarlo el juez para efectos de evaluar la proporcionalidad de la respectiva actuación administrativa." Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera. Sentencia del 13 de noviembre de 2008, exp. 17009.

contrato y hacer efectiva la cláusula penal, siempre que "se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista". Lo anterior quiere decir, como se desprende de su literalidad, que la entidad puede imponer las multas y cláusula penal pactadas en el contrato, mientras esté pendiente la ejecución de las obligaciones del contratista, lo que define el límite temporal para hacerlo.


Lo anterior, en los términos descritos en el numeral 2, capítulo VIII Régimen Sancionatorio, de la Resolución Nro. 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", en concordancia con lo previsto en el literal d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, la cual desprende que el legislador dotó de una facultad potestativa a la entidad estatal consistente en terminar el procedimiento sancionatorio cuando evidencia el cumplimiento de las obligaciones previamente insatisfechas, premisa que revela con mayor vigor su finalidad², habida cuenta que, al evidenciarse la cesación del incumplimiento de la obligación por parte del contratista, recae el deber por parte de la entidad estatal de archivar las diligencias administrativas adelantadas.

III. RECOMENDACIÓN

Como consecuencia de lo anterior, y en consideración a que los hechos sobre los cuales versaba esta controversia han desaparecido, se recomienda respetuosamente a mi general, no adelantar el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en tal sentido, conforme al formato con código "2BS-PR-0010 "ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS" establecido en la Suit Visión Empresarial, se debe continuar con las etapas subsiguientes a la ejecución contractual.

Por último, conforme a los argumentos fácticos y jurídicos plasmados en el presente escrito, me permito solicitar a mi general tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar al Grupo de Asuntos Jurídicos, continuar con el trámite aquí señalado.

Atentamente,


 Mayor **ELIANA YULIET GARCÍA**
 Jefe Grupo de Asuntos Jurídicos DILOF


Elaboró: ADS-13, Ariel Alexander Rodríguez
 DILOF-ASJUR

Fecha de elaboración: 23/02/2026
 Ubicación: Z:\DIRAF - ARIEL ALEXANDER RODRIGUEZ\CARPETA INCUMPLIMIENTOS 21082024\DEBIDOS PROCESOS 2026\12 O.C.
 150412\ LOTE 3 - CINTURÓN MULTIPROPÓSITO - ARCHIVO

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
 Teléfonos 5159000 Ext 9013
dilof.asjud-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

² CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN A, Consejera Ponente: MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO Bogotá D. C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veinte (2020) Radicación número: 63001-23-33-000-2018-00132-01 (64154).

Página 1 de 8	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

No. GS-2025- **043402** -DILOF-GUINT-29.25

Bogotá, **19 DIC 2025**

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 No. 26-21
Bogotá D.C.,

RADICACIÓN
DILOF-GUGED
RECIBIDO por el Aluduc
FECHA: **20 DIC 2025**
HORA: **11:02**

Asunto: informe incumplimiento Orden de Compra Nro. 150412

En mi calidad de supervisor de la Orden de Compra del asunto, me permito informar a mi general, el incumplimiento que se viene presentando con relación a las obligaciones contraídas por el contratista, MILFORT S.A.S, así:

Nro. Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato: comunicado oficial GS-2025-037237-DILOF del 30/10/2025.

Objeto del Contrato: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, CCE-278-AMP-2021. **LOTE 3 - CINTURÓN MULTIPROPÓSITO NTMD - 0332.**

Contratista: MILFORT S.A.S.

1. PRÓRROGA No. 1	2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
INICIO: TÉRMINO:	FECHA: N/A	FECHA: N/A	FECHA: N/A

Valor Orden de Compra: TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$3.458.729.764,00) INCLUIDO IVA.


Fecha de inicio: 04/09/2025 (Aprobación de la garantía única)

Fecha Terminación: 15/12/2025.

Número acta de inicio: Mediante Acta sin número de fecha 10/09/2025.

Fecha de aprobación Póliza: 04/09/2025.

Es de anotar, que durante el desarrollo contractual se han presentado tres (3) informes de supervisión donde se consagran las diferentes actividades desplegadas por la supervisión del contrato, para garantizar el desarrollo efectivo de la misma dentro del plazo de ejecución referenciado, así:

Página 2 de 8	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, Ejecución y Liquidación de CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

- Informe de supervisión del mes septiembre del periodo comprendido entre el 04/09/2025 al 03/10/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-034210-DILOF del 03/10/2025.
- Informe de supervisión del mes octubre del periodo comprendido entre el 04/10/2025 al 03/11/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-037616-DILOF del 04/11/2025.
- Informe de supervisión del mes noviembre del periodo comprendido entre el 04/11/2025 al 03/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-042790-DILOF del 05/12/2025.

1. INFORME DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES PENDIENTES O BIENES DEJADOS DE ENTREGAR Y SU CUANTIFICACIÓN.


En cumplimiento a la Resolución No. 00090 de 2018, Capítulo XII, numerales 2 y 3, en la cual se relacionan las facultades y funciones para la supervisión de contratos, me permito informar el incumplimiento que se presenta a la fecha, del contrato en mención, así: 6

- Mediante Acta sin número de fecha 10/09/2025, se realizó reunión coordinación de inicio de la Orden de Compra Nro. 150412 con la firma contratista MILFORT S.A.S, el delegado del grupo control de calidad DILOF y la supervisión.

Teniendo en cuenta lo anterior me permito colocar en conocimiento los detalles de las actividades que se desarrollaron durante el tiempo transcurrido de ejecución de la orden de compra y que conllevaron al incumplimiento, así:

EN PRIMERA INSTANCIA SE COLOCAN EN REFERENCIA LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

- Mediante comunicación oficial GS-2025-030619-DILOF del 05/09/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente BAIRON ALIER GARZÓN Responsable Seguimiento Contractual DILOF.
- Mediante llamada telefónica al número 3103584592 con fecha 02/09/2025, por parte de esta supervisión se realiza solicitud a la firma contratista, se radique el plan maestro y demás documentos como lo establece la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD 0004-A3 en el grupo de Control y Calidad para poder realizar la reunión de coordinación e inicio del contrato.
- El día 03/09/2025 mediante comunicado oficial sin número la firma contratista radica el plan maestro por correo electrónico en el grupo de Control y Calidad para poder realizar la reunión de coordinación e inicio del contrato
- El día 09/09/2025 Mediante correo electrónico Bairon.garzon@correp.policia.gov.co se solicitó agendar la reunión de coordinación de acuerdo al agendamiento de GRUCA.
- El día 10/09/2025 se realizó reunión de coordinación con el contratista y personal de GRUCA, y su ente certificador; en la que se dejaron plasmados los siguientes compromisos, así;
 - **El contratista:** manifiesta la intención de realizar 2 entregas como se evidencia en el plan maestro, por lo cual solicita cambiar fechas y cantidad para la primera entrega de 20.000 y la segunda entrega de 44.303 cinturones, en las siguientes fechas, así:

Página 3 de 8	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		


PRIMERA ENTREGA 20.000 CINTURONES	FECHA
Materia prima	17/09/2025
Muestreo 2%	26/09/2025
Muestreo 100%	07/10/2025
Entrega certificados de conformidad	07/10/2025
Entrega de las 20.000	15/10/2025

SEGUNDA ENTREGA 44.303 CINTURONES	FECHA
Muestreo 2%	10/10/2025
Muestreo 100%	15/11/2025
Entrega certificados de conformidad	29/11/2025
Entrega de las 44.303	10/12/2025

- **Supervisor:** se requieren los cinturones multipropósito, en las siguientes tallas, así:

TALLA	PASADOR	CHAPA	CANTIDAD
S	TIPO 1	TIPO 2	7.496
M			31.507
L			20.100
XL			5.200
TOTAL			64.303

- El día 15/09/2025 mediante correo electrónico Bairon.garzon@correo.policia.gov.co sin número por parte de la supervisión solicitó programación muestreo materia prima.
- El día 19/09/2025 Se realiza por parte de GRUCA muestreo de materia prima.
- El día 23/09/2025 mediante correo electrónico Bairon.garzon@correo.policia.gov.co sin número por parte de la supervisión solicitó programación muestreo 2%.
- El día 27/09/2025 mediante correo electrónico DILOF-SULOF german.daza2005@correo.policia.gov.co informa que la solicitud de muestreo lote producto terminado de cinturón multipropósito NO fue posible llevarla a cabo, teniendo en cuenta que la compañía contratista no cuenta con la totalidad de fabricación para el 2% de estos elementos.
- Mediante correo electrónico Bairon.garzon@correo.policia.gov.co de fecha 27/09/2025 se solicita a la firma contratista, adelantar las actividades concernientes que permitan dar oportuno cumplimiento a las estipulaciones contractuales de la presente orden de compra, diseñando estrategias que permitan el oportuno cumplimiento frente a los plazos acordados;
 - Verificar la existencia de la cantidad de elementos requeridos para las solicitudes de muestreo, teniendo en cuenta el desgaste administrativo que hace la pérdida de un funcionario para asistir a esta toma de muestras.
 - Asimismo, en reunión de coordinación quedo pactado la toma de muestras del 2% para el día 29/09/2025 sin que a la fecha se halla realizado nuevo requerimiento.
 - Se exhorta a la firma contratista a dar oportuno cumplimiento de las actividades administrativas y operativas a fin de llevar a cabo la ejecución de la orden de compra dentro de los tiempos establecidos, evitando atrasos del mismo.
- Mediante correo electrónico de fecha 29/09/2025, se solicita al grupo de control calidad, la realización del muestreo del 2% de producto terminado del cinturón multipropósito para el día de hoy 29/09/2025.

Página 4 de 8	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		


- Mediante correo electrónico 2264 DILOF GUCAL de fecha 30/10/2025, que por necesidades propias del servicio, no se puede realizar el acompañamiento en la empresa contratista, por lo tanto las muestras podrán ser entregadas por parte de la empresa de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 11:00 y de 14:00 a 16:00 horas en las instalaciones del Grupo Control de Calidad (Transversal 33 N° 47A - 35 Sur, Barrio Fátima).
- El día 30/09/2025, se realiza la entrega de los elementos al grupo de control calidad.
- Mediante correo electrónico de fecha 30/09/2025, el contratista informa que los ensayos, se realizarán el martes 30 de septiembre del año en curso a las tres pm (3). Favor indicarnos los funcionarios que van a asistir a este Atestiguamiento, remitiendo el grupo de control calidad.
- El día 30/09/2025, el grupo de control calidad informa que por parte del Grupo Control de Calidad no se realizará el acompañamiento y que es deber del Organismo de certificación del producto y la supervisión velar por la buena ejecución de las metodologías y cumplimiento de los documentos normativos.

OCTUBRE 2025

- Mediante correo electrónico 750 DILOF GUINT de fecha 06/10/2025, se remite a la firma contratista los resultados de ILE del 2%.
- Mediante correo electrónico de fecha 09/10/2025 se solicita a la firma contratista, adelantar las actividades concernientes que permitan dar oportuno cumplimiento a las estipulaciones contractuales de la presente orden de compra, diseñando estrategias que permitan el oportuno cumplimiento frente a los plazos acordados.
- Mediante correo electrónico de fecha 29/10/2025, el contratista solicita una muestra de referencia del cinturón que según la norma técnica esta muestra se debe entregar por parte de la entidad para la verificación de la chapa plástica.
- Mediante correo electrónico de fecha 30/10/2025, se informa que no se cuenta con disponibilidad de la misma.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-037436-DILOF de fecha 31/10/2025, se realiza la remisión de los certificados de conformidad y documentos del laboratorio y ente certificador, documentos de la orden de compra 150412 cuyo objeto es la adquisición de cinturón multipropósito.

NOVIEMBRE

- Mediante correo electrónico de fecha 11/06/2025 se remitió la lectura de los certificados dentro de la orden de compra 150412 cuyo objeto es la adquisición de cinturón multipropósito mediante comunicación oficial GS-2025-037981-DILOF.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-038133-DILOF de fecha 06/11/2025, se remite los certificados de conformidad y documentos del laboratorio y ente certificador, al Grupo de Control Calidad.
- Mediante correo electrónico de fecha 12/11/2025 se remitió la lectura de los certificados, mediante comunicación oficial GS-2025-038414-DILOF, con el fin de que se realicen las gestiones necesarias con el fin de subsanar y presentar de manera inmediata los documentos para ser remitidos a GRUCA para la respectiva lectura de los mismos.
- Mediante correo electrónico de fecha 21/11/2025, se solicita al contratista los avances de la ejecución de la orden de compra.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-040624-DILOF de fecha 26/11/2025, se remiten los resultados de la tercera lectura.
- Mediante correo electrónico de fecha 29/11/2025, se solicita muestreo del 1005 de la primera entrega que consta de 20.000 cinturones.

Página 5 de 8	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR QUE INCIDIERON EL INCUMPLIMIENTO.

La firma contratista mediante correo electrónico solicitó el muestreo del 80% de los 44.303 cinturones multipropósitos, los cuales una vez se apruebe el muestreo y se entregue los certificados, se realizará el muestreo del 100% para el ingreso a los inventarios de la Policía Nacional.

BIENES DEJADOS DE ENTREGAR

ORDEN DE COMPRA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
150412	"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, CCE-278-AMP-2021. LOTE 3 - CINTURÓN MULTIPROPÓSITO NTMD - 0332.	44.303	\$ 53.788,00	\$ 2.382.969.764,00
VALOR TOTAL				\$ 2.382.969.764,00

Avance de ejecución:

A la fecha está pendiente la entrega de 44.303 cinturones multipropósitos, por valor de \$ 2.382.969.764,00 pesos moneda legal incluido IVA. su plazo de entrega 15/12/2025.

TASACIÓN CLÁUSULA PENAL:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR	CLÁUSULA PENAL 10%	DÍAS DE ATRASO
CORBATÍN FEMENINO Y ESCUDO METÁLICO	\$ 2.382.969.764,00	\$ 238.296.976,40	03

ACUERDO MARCO DE MATERIAL DE INTENDENCIA III No. CCE-278-AMP-2021.

Cláusula 7 Obligaciones de los Proveedores


"(...) 7.52. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr una vez suscrita el Acta de Inicio.

7.53. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Dicho plazo incluye los tiempos de los procedimientos aplicables de la "Guía Técnica de evaluación de la conformidad para los Productos del sector defensa" – GTMD-0004-A4 o su modificación.

Cláusula 19 Cláusula Penal

Cláusula Penal 19.2 Imposición de la Cláusula Penal por parte de la Entidad Compradora: En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 7 del Acuerdo Marco de Precios, la Entidad Compradora podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente de hasta el 10% del valor total de la Orden de Compra que incumplió. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de la Entidad Compradora.

PARÁGRAFO 1: *La suma resultante de la cláusula penal se hará efectiva directamente por la Entidad compradora, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, a la*

Página 6 de 8	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

efectividad de la garantía de cumplimiento o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen. En ninguno de los casos expuestos, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra.

PARÁGRAFO 2: *Las entidades compradoras no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán esta cláusula de acuerdo con los porcentajes aquí pactados, y de conformidad con su régimen jurídico, así como de sus procedimientos y manuales internos. En todo caso, se deberá observar el debido proceso y los principios de la función administrativa, de acuerdo con lo establecido en los artículos 29 y 209 de la Constitución Política. (...)*

Estado actual de la Orden de Compra

Se recibieron 20.000 cinturones y el día 18/12/2025 se realizó el muestreo de 44.303 cinturones multipropósitos, por valor de \$ 2.382.969.764,00 pesos moneda legal incluido IVA.

DOCUMENTOS SOPORTES:

Actas

- Acta de reunión de coordinación sin número de fecha 10/09/2025

Comunicado oficial


- Comunicado oficial GS-2025-037981-DILOF del 05/11/2025
- Comunicado oficial GS-2025-038414-DILOF del 10/11/2025
- Comunicado oficial GS-2025-040624-DILOF del 28/11/2025

ILES

- ILE 1070/2025 – 2%

Correo electrónico

- correo electrónico de fecha 05/09/2025
- correo electrónico de fecha 15/09/2025
- correo electrónico de fecha 23/09/2025.
- correo electrónico de fecha 27/09/2025.
- correo electrónico de fecha 30/09/2025.
- correo electrónico de fecha 09/10/2025 y anexo ILE 1049/2025
- correo electrónico de fecha 09/10/2025
- correo electrónico por parte de MILFORT de fecha 14/10/2025
- correo electrónico de fecha 17/10/2025
- correo electrónico de fecha 06/11/2025
- correo electrónico de fecha 21/11/2025
- correo electrónico de fecha 25/11/2025
- correo electrónico de MILFORT de fecha 26/11/2025
- correo electrónico de fecha 29/11/2025

Página 7 de 8	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

- correo electrónico de fecha 05/12/2025
- correo electrónico de fecha 12/12/2025
- correo electrónico de fecha 15/12/2025

CLÁUSULAS CONTRACTUALES TRANSGREDIDAS:

Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima CCE-278-AMP-2021.

Cláusula 7 Obligaciones de los Proveedores

"(...) 7.52. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr una vez suscrita el Acta de Inicio.

7.53. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Dicho plazo incluye los tiempos de los procedimientos aplicables de la "Guía Técnica de evaluación de la conformidad para los Productos del sector defensa" – GTMD-0004-A4 o su modificación.

Cláusula 18 Multas

18.2 Multas impuestas por las Entidades Compradoras


18.2.1 Multa para órdenes de compra de hasta 10 SMLMV: La Entidad Compradora podrá imponer al Proveedor por mora o falta en el cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 7, una suma equivalente a dos (2) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes (SMDLV) por cada día de retraso de conformidad con lo establecido en la entrega de productos en el Anexo 2. En ningún caso la multa podrá superar el 10% del valor de la orden de compra.

18.2.2 Multa para órdenes de compra superiores a 10 SMLMV HASTA 100 SMLMV: La Entidad Compradora podrá imponer al Proveedor por mora o falta en el cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 7, una suma equivalente a CINCO (5) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes (SMDLV) por cada día de retraso de conformidad con lo establecido en la entrega de productos en el Anexo 2. En ningún caso la multa podrá superar el 10% del valor de la orden de compra.

Cláusula 19 Cláusula Penal

Cláusula Penal 19.2 Imposición de la Cláusula Penal por parte de la Entidad Compradora: En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 7 del Acuerdo Marco de Precios, la Entidad Compradora podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente de hasta el 10% del valor total de la Orden de Compra que incumplió. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de la Entidad Compradora.

PARÁGRAFO 1: La suma resultante de la cláusula penal se hará efectiva directamente por la Entidad compradora, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, a la efectividad de la garantía de cumplimiento o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen. En ninguno de los casos expuestos, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra.

Página 8 de 8	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

PARÁGRAFO 2: *Las entidades compradoras no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán esta cláusula de acuerdo con los porcentajes aquí pactados, y de conformidad con su régimen jurídico, así como de sus procedimientos y manuales internos. En todo caso, se deberá observar el debido proceso y los principios de la función administrativa, de acuerdo con lo establecido en los artículos 29 y 209 de la Constitución Política. (...)*

Atentamente,



Intendente Jefe **BAIRÓN ALIER GARZÓN**
Supervisor Orden de Compra Nro. 150412
Responsable Seguimiento Contractual DILOF



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE INTENDENCIA**

Fecha:	10 septiembre de 2025		
Hora de inicio:	14:00	Hora de finalización:	15:00
Lugar:	Calle 64G# 90ª -04 Piso 1 y plataforma teams		

ACTA _____ - DILOF - GUINT - 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN E INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 150412 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, CCE-278-AMP-2021, LOTE 3 - CINTURÓN MULTIPROPÓSITO NTMD - 0332".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar

DESARROLLO

1. Verificación de Cuórum: Los relacionados en la planilla de asistentes (anexa)
2. Lectura del acta anterior: No aplica
3. Verificación de los compromisos:
4. Temas a tratar

Relacionados con la reunión de coordinación e inicio de la orden de compra No. 150412 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, CCE-278-AMP-2021, LOTE 3 - CINTURÓN MULTIPROPÓSITO NTMD - 0332". entre la firma MILFORT S.A.S. y la Dirección Logística y Financiera, a las cuales se convoca el siguiente personal así: el señor intendente BAIRON ALIER GARZÓN supervisor de la orden de compra, por parte de la firma MILFORT S.A.S. el señor EDWIN DUSSAN MEDINA, por parte del ente certificado AGC el señor GONZALO RICARDO MUR, por parte del grupo control de calidad de la Policía por la plataforma teams se encuentra el señor Subintendente MIGUEL ANDRES HUERTAS RICO.

ORDEN DE COMPRA 150412 CINTURON MULTIPROPOSITO CON NTMD-0332

Fecha de la orden de compra: 21/08/2025
Aprobación de la garantía: 04/09/2025
Plazo de ejecución y forma de ejecución: 15/12/2025
Valor de la orden de compra: \$ 3.458.729.764,00
Cantidad Cinturones: 64.303

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN E INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 150412 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, CCE-278-AMP-2021. LOTE 3 - CINTURÓN MULTIPROPÓSITO NTMD - 0332".



Policía Nacional - Gestión General
N.I.T. 800141397
ORDEN DE COMPRA

MILFORT SAS
 N.I.T. 811023478
 CL 98 SUR NO 48 225
 BG 105
 LA ESTRELLA, ANTIOQUIA
 Atte: DANIEL BOTERO CARDONA
 licitaciones@milfort.com.co
 Teléfono: +1 (310) 358-4592

Número de Orden 150412
 No de Instrumento
 Instrumento agregación Material de Intendencia y Materia Prima
 Fecha de Emisión 21/08/25
 Fecha de Vencimiento 15/12/25
 Comprador Mauricio Patiño
 Ordenador del gasto varios items
 Supervisor Responsable de Seguimiento Contractual del Grupo de Intendencia DILOF
 Teléfono 6015159000
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales Conforme a lo establecido en el estudio previo y el AMP
 Justificación ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, CCE-278-AMP-2021. LOTE 3 - CINTURÓN MULTIPROPÓSITO NTMD - 0332

Enviar a
 Policía Nacional - Gestión General
 Calle 64g No 90A- 04 Alamos
 Bogotá Bogotá
 Atte: Responsable de Seguimiento Contractual del Grupo de Intendencia DILOF

Facturar a
 Policía Nacional - Gestión General
 Calle 64g No 90A- 04 Alamos
 Bogotá, Bogotá
 Atte: Mauricio Patiño

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 51825	mim01-CINTURON MULTIPROPOSITO NTMD_0332	64303.0	Unidad	45.200,00	2.906.495.600,00
2	CDP 51825	mim01-JVA	1.0	Unidad	552.234.164,00	552.234.164,00
						3.458.729.764,00 COP

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Para la Policía Nacional la supervisión y seguimiento para ejercer control dentro de la entidad estará a cargo del señor Intendente BAIRON ALIER GARZÓN Seguimiento contractual del Grupo de Intendencia de la Dirección Logística y Financiera, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Logística y Financiera.

Cualquier requerimiento y/o aclaración debe realizarse por escrito dirigido a la supervisión, y ser entregado en el despacho en la calle 64 G N°: 90 A -04 barrio álamos, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14.00 a 17.00 horas, de lunes a viernes, y/o en su defecto en ventanilla de radicación de la Dirección Logística y Financiera a nombre del señor Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional en la carrera 59 N°:26-21 CAN; enviando copia al e-mail: bairon.garzon@correo.policia.gov.co, celular: 3052869344.

De acuerdo a lo establecido en la guía técnica GTMD-0004-A4, numeral 3.1 REUNIÓN DE COORDINACIÓN, en cuanto a los parámetros para la ejecución del seguimiento de la evaluación de

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN E INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 150412 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, CCE-278-AMP-2021. LOTE 3 - CINTURÓN MULTIPROPÓSITO NTMD - 0332".

la conformidad, se establecen y detallan todos y cada uno puntos acordados para el proceso de la evaluación. Los acuerdos (planes de muestreo, fechas de visitas para materia prima, 2% y 100% y demás requisitos) realizados en la reunión de coordinación son de obligatorio cumplimiento:

Es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora para el trámite de la factura certificación expedida por representante legal y/o revisor fiscal, donde conste a la fecha estar a paz y salvo con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo anterior en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre contratación con recursos públicos*".

En conclusión, para el trámite del pago al proveedor, por las entregas establecidas en el contrato, y con el fin de que el supervisor designado proceda a emitir recibo a satisfacción, el contratista deberá allegar los siguientes documentos, así:

1. Factura original y tres copias. (para el caso de factura electrónica allegar 4 copias).
2. Nota débito o crédito según corresponda (tres copias) o (para el caso de factura electrónica allegar 4 copias).
3. Certificación de aportes parafiscales y seguridad Social vigente donde conste que la firma se encuentra a paz y salvo a la fecha y en los últimos seis meses.
4. Declaraciones de importación como documento soporte (si aplica de acuerdo a la naturaleza del elemento y que así lo exija el contrato y/o orden de compra).
5. Remisiones y/o documento equivalente donde conste la información del centro de costo y/o unidad que se entrega, relación de los insumos entregados, cantidad entregada y la firma, post firma y fecha del funcionario policial que recibe los elementos (en ningún caso se aceptara guías y/o documentos donde no se evidencie la información solicitada para verificación de lo entregado como requisito para pago).
6. Resultado del ILE 100% producto terminado de acuerdo a lo establecido en el contrato expedido por el evaluador técnico cuyo resultado sea APTO Grupo Control de Calidad (DILOF) en concordancia con la forma de pago.
7. Archivo magnético en Excel donde se relacione lo entregado y que corresponda a lo facturado, indicando No. de remisión y/o documento equivalente, centro de costo y/o unidad, insumo entregado, valor unitario, IVA, valor total, en concordancia a lo establecido en el contrato. (cuando corresponda a más de una entrega a nivel nacional)
8. El lugar de entrega de las facturas será en la calle 64 G No 90 A - 04 barrio Álamos Bogotá, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14.00 a 17.00 horas, de lunes a viernes, o donde se designe por el supervisor del contrato, para lo cual se notificará de presentarse el caso.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o no correspondan a las condiciones de entrega establecidas o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, no expedirá el recibo a satisfacción y por consiguiente no dará trámite de la cuenta para pago, conllevando la reprogramación del valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN E INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 150412 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, CCE-278-AMP-2021. LOTE 3 - CINTURÓN MULTIPROPÓSITO NTMD - 0332".

y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC x VIGENCIA Y RECURSO PRESUPUESTAL).

Las direcciones de las unidades policiales en las cuales se realizará la entrega de los elementos a serán las siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD
BODEGA USUARIOS DIFON - DILOF	CALLE 84 G NO. 90 A 04 BARRIO ÁLAMOS BOGOTÁ	BOGOTÁ
UNIDADES BOGOTÁ	LAS INFORMADAS POR EL SUPERVISOR	BOGOTÁ

Las cantidades a entregar a cada unidad policial serán suministradas en el transcurso de la ejecución de la orden de compra, al contratista por parte de la supervisión, previo cumplimiento de los requisitos generales y específicos.

CONSIDERACIONES ADICIONALES.

La orden de compra será evaluada con lo descrito en la tabla "6 Parámetros de certificación" utilizando el rango MAYOR DE 100 (INLUIDO EL IVA)

Tabla 6. Parámetros de Certificación.

SMMLV	REQUISITOS	OBSERVACIONES
De 0 a 20	Declaración de conformidad de primera y segunda parte.	Acuerdo al numeral 3.7.6 de la presente guía técnica.
Mayor de 20 hasta 60	Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación). Declaración de conformidad de primera y segunda parte de los ensayos no solicitados.	El valor de los ensayos será hasta el 6% del valor del ítem contratado (anexo técnico)
Mayor de 60 hasta 100	Informes de resultados de laboratorio de ensayo que evidencien el cumplimiento total de los requisitos específicos exigidos en el documento técnico normativo aplicado.	No se requiere certificado de conformidad.
Mayor de 100 (incluido el IVA)	Certificado de conformidad	Acuerdo el numeral 3.7.2 y demás de la presente guía

Ente certificador: AGC S.A.S

Por parte de la Policía Nacional.

- los tiempos establecidos por parte del Grupo Control de Calidad para la emisión de los respectivos informes de laboratorio de 15 días hábiles, por lo cual se modificaría el plan maestro en el **numeral 4 cronograma de producción** el cronograma de entregas teniendo en cuenta que se encuentra dentro del plazo de ejecución y que solo se realizaría la toma de muestras sobre el 2% producto terminado y 100% del producto terminado teniendo en cuenta la cuantía de las órdenes de compra quedando de la siguiente manera:

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN E INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 150412 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, CCE-278-AMP-2021. LOTE 3 - CINTURÓN MULTIPROPÓSITO NTMD - 0332".

Por parte del contratista:

El contratista manifiesta la intención de realizar 2 entregas como se evidencia en el plan maestro, por lo cual solicita cambiar fechas y cantidad para la primera entrega de 20.000 y la segunda entrega de 44.303 cinturones, en las siguientes fechas, así:

PRIMERA ENTREGA 20.000 CINTURONES	FECHA
Materia prima	17/09/2025
Muestreo 2%	26/09/2025
Muestreo 100%	07/10/2025
Entrega certificados de conformidad	07/10/2025
Entrega de las 20.000	15/10/2025

SEGUNDA ENTREGA 44.303 CINTURONES	FECHA
Muestreo 2%	10/10/2025
Muestreo 100%	15/11/2025
Entrega certificados de conformidad	29/11/2025
Entrega de las 44.303	10/12/2025

Supervisor:

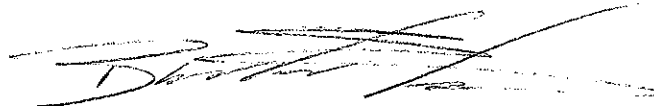
Se requieren los cinturones multipropósito, en las siguientes tallas, así:

TALLA	PASADOR	CHAPA	CANTIDAD
S	TIPO 1	TIPO 2	7.496
M			31.507
L			20.100
XL			5.200
TOTAL			64.303

CONCLUSIÓN:

Se exhorta al contratista a dar cumplimiento a los cronogramas establecidos en la presente reunión de coordinación.

CONVOCATORIA


Intendente **BAIRON ALIER GARZÓN**
Supervisor orden de compra No. 150412

Anexo: Lista asistentes

Grupo de Intendencia
5159000 ext 20183
Dilof.guint@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 6 de 7

Aprobación: 30-08-2021

DILOF - GUINT - 2.25

ACTA

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN E INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 150412 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA LA POLICIA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, CCE-278-AMP-2021. LOTE 3 - CINTURÓN MULTIPROPÓSITO NTMD - 0332".



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION LOGÍSTICA Y FINANCIARA
GRUPO DE INTENDENCIA

Fecha:	10 septiembre de 2025
Hora de inicio:	14:00
Lugar:	Calle 64G# 90# -04 Piso 1 y plataforma teams
Hora de finalización:	15:00

ACTA - DILOF - GUINT - 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN E INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 150412 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA LA POLICIA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, CCE-278-AMP-2021. LOTE 3 - CINTURÓN MULTIPROPÓSITO NTMD - 0332".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
"	GONZALO RICARDO MUR	AGC	GONZALO@AGCCERTIFICADORA.COM	75333389	3152692976	<i>[Signature]</i>
"	EDWIN DUSSAN MEDINA	MILFORT	Edusson@milfort.com.co	7711213	3163324668	<i>[Signature]</i>
17	Benyon Garibol	DILOF - GUINT	Benyon.Garibol@policia.gov.co	1011322301	3052893204	<i>[Signature]</i>
3:	Nique Huelbes	Dilof Guint	Nique.Huelbes@policia.gov.co	4032422412	350605989	<i>[Signature]</i>

Grupo de Intendencia
5159000 ext 20183
Dilof.guint@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



RV: REUNION DE COORDINACION OC 150412

Organizer DIRAF GRUCA-NORM <diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co>
Hora de la reunión Este evento ocurrió el hace 2 semanas (Mié 10/09/2025, de 9:00 a 10:00)
Ubicación Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta Aceptada
Asistentes necesarios DIRAF GRUCA-NORM; BAIRON ALIER GARZON, DILOF GUINT-ADQ, DILOF GUINT
Mensaje enviado Lun 08/09/2025 17:12

De manera atenta me permito convocar a reunión de coordinación de la orden de compra 150412 CINTURON MULTIPROPOSITO NTMD-0332, para el día de mañana 10/09/2025, a las 09:00 horas.

NOTA: CITAR AL ENTE CERTIFICADOR.

Atentamente,

Intendente BAIRON ALIER GARZÓN
Supervisor orden de compra 150412

De: DILOF GUINT <dilof.guint@policia.gov.co> en nombre de DIRAF GRUCA-NORM <diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co>
Enviado: lunes, 8 de septiembre de 2025 14:38
Para: BAIRON ALIER GARZON <bairon.garzon@correo.policia.gov.co>; DILOF GUINT-ADQ <dilof.guint-adq@policia.gov.co>; DILOF GUINT <dilof.guint@policia.gov.co>
Asunto: RV: REUNION DE COORDINACION OC 150412
Cuándo: miércoles, 10 de septiembre de 2025 9:00-10:00.
Dónde: Reunión de Microsoft Teams

Mensaje de correo electrónico enviado por dilof.guint@policia.gov.co

-----Cita original-----

De: DIRAF GRUCA-NORM <diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co>

Enviado el: lunes, 8 de septiembre de 2025 2:37 p. m.

Para: DIRAF GRUCA-NORM; DILOF GUINT-ADQ; DILOF GUINT; BAIRON ALIER GARZON

Asunto: REUNION DE COORDINACION OC 150412

Cuándo: miércoles, 10 de septiembre de 2025 9:00 a. m.-10:00 a. m. (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco.

Ubicación: Reunión de Microsoft Teams

Mensaje de correo electrónico enviado por diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co

REUNION DE COORDINACION OC 150412
CINTURON MULTIPROPOSITO

Microsoft Teams [¿Necesita ayuda?](#)

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 228 280 899 309 4

Código de acceso: VA6Kr6jG

Para organizadores: [Opciones de la reunión](#)
[Ayuda de la organización](#)

Mensaje de correo electrónico enviado por diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co, son propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



Outlook

RV: SOLICITUD MUESTREO MATERIA PRIMA CINTURONES OC 150412 PONAL

Desde BAIRON ALIER GARZON <bairon.garzon@correo.policia.gov.co>

Fecha Lun 15/09/2025 13:35

Para DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, estudie la posibilidad de autorizar la realización de muestreo de materia del cinturón multipropósito de acuerdo a la disponibilidad de personal, la cual se realizaría en la CALLE 76A SUR #1D-14 BARRIO SANTA LIBRADA.

Atentamente,

Intendente BAIRON ALIER GARZÓN
Supervisor orden de compra 150412

De: Edwin Dussan Medina <EDussan@milfort.com.co>

Enviado: lunes, 15 de septiembre de 2025 8:04

Para: BAIRON ALIER GARZON <bairon.garzon@correo.policia.gov.co>

Cc: Rodolfo Alveiro Zapata Uribe <RZapata@milfort.com.co>; Dayana Arango Salazar <D.Arango@milfort.com.co>; Melissa Durango Ortiz <Licitaciones@milfort.com.co>

Asunto: SOLICITUD MUESTREO MATERIA PRIMA CINTURONES OC 150412 PONAL

Buenos días

Señor IT

BAIRON GARZON
SUPERVISOR OC 150412 PONAL

En atención a la orden de compra 150412 CINTURON MULTIPROPOSITO NTMD-0332, con toda atención me permito solicitar al señor supervisor, se realicen las gestiones necesarias para que se adelante el muestreo de materia prima del cinturón multipropósito para el día de mañana 16/09/2025, anterior para su conocimiento y fines necesario

Así mismo me permito enviar la dirección donde se realizará dicha actividad. CALLE 76A SUR #1D-14 BARRIO SANTA LIBRADA

Quedo atento a sus instrucciones.

Cordialmente.

Edwin Dussan Medina

Director sede Bogotá

Tel: (+57) 601 626 47 50

Cel: (+57) 316 332 4668

Edwin.Dussan@milfort.com.co
www.milfort.com.co

Calle 24 # 95 – 12 Bodega 20
Bogotá – Barrio Fontibón

MILFORT



Outlook

RV: SOLICITUD MUESTREO 2% orden de compra 150412 PONAL

Desde: BAIRON ALIER GARZON <bairon.garzon@correo.policia.gov.co>

Fecha: Mar 23/09/2025 14:13

Para: DILLOF GUICAL <dillof.guical@policia.gov.co>

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, estudie la posibilidad de autorizar la realización del muestreo del 2% de producto terminado del cinturón multipropósito para el día **26/09/2025**, así mismo, me permito enviar la dirección donde se realizará dicha actividad: **CALLE 76B SUR #11-31 BARRIO SANTA LIBRADA**

Atentamente,

Intendente **BAIRON ALIER GARZÓN**

Supervisor Orden de Compra 150412

De: Edwin Dussan Medina <EDussan@milfort.com.co>

Enviado: martes, 23 de septiembre de 2025 13:59

Para: BAIRON ALIER GARZON <bairon.garzon@correo.policia.gov.co>

Cc: Melissa Durango Ortiz <Licitaciones@milfort.com.co>; Dayana Arango Salazar <D.Arango@milfort.com.co>; Rodolfo Alveiro Zapata Uribe <RZapata@milfort.com.co>

Asunto: SOLICITUD MUESTREO 2% orden de compra 150412 PONAL

Buenas Tardes

Señor Intendente

BAIRON GARZON

SUPERVISOR OC 150412 PONAL

En atención a la orden de compra 150412 CINTURON MULTIPROPOSITO NTMD-0332, con toda atención me permito solicitar al señor supervisor, se realicen las gestiones necesarias para que se adelante el muestreo del 2% del producto terminado del cinturón multipropósito para el día **26/09/2025**, lo anterior para su conocimiento y fines necesario

Así mismo me permito enviar la dirección donde se realizará dicha actividad. **CALLE 76B SUR #11-31 BARRIO SANTA LIBRADA**

Quedo atento a sus instrucciones.

Cordialmente.

Edwin Dussan Medina

Director sede Bogotá

Tel: (+57) 601 626 47 50

Cel: (+57) 316 332 4668

EDWIN DUSSAN MEDINA

WWW.MILFORT.COM

Calle 24 # 95 – 12 Bodega 20

Bogotá – Barrio Fontibón

MILFORT

30/9/25, 7:02 p.m.

Correo: BAIKUN ALIEK GAKZUN - Outlook



laboratoriosmyg.com



 Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo.

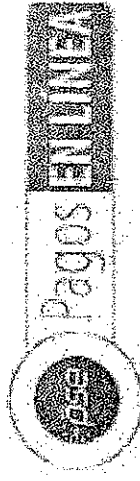
NOTA: Si desea verificar el Alcance de Acreditación de Laboratorios M&G con el fin de determinar cuáles ensayos se encuentran acreditados, puede ingresar a la página web www.laboratoriosmyg.com

¡¡Recuerde!! El período de almacenamiento en caso de quedar contramuestras es de un (1) mes, antes de su destrucción o desecho. Aquellas muestras sometidas a ensayos microbiológicos y algunos fisicoquímicos no se almacenan en el laboratorio, éstas son desechadas después de prestado el servicio.

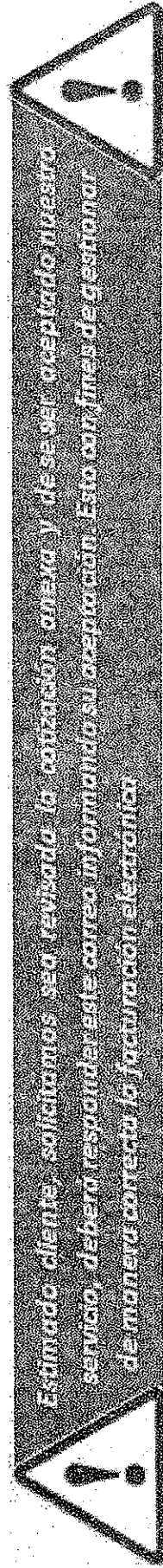
La recolección y tratamiento de Datos Personales por parte de LABORATORIOS MYG SAS se realiza de conformidad con lo estipulado en la Ley 1581 del 2012 y reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 del 2013. Ver política en www.laboratoriosmyg.com

Autorizo a LABORATORIOS M&G SAS, NIT 900414960-8 a consultar, reportar, conservar, suministrar a DATACREDITO, Central de Información y Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial.

Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial protegida por la ley; en consecuencia, su uso solo está permitido, de manera exclusiva e individual, para su destinatario. Si usted no es el destinatario previsto para este correo, debe borrarlo inmediatamente. La divulgación, copia, distribución o cualquier acción que se efectúe con éste, está prohibida.



[Ahora puede realizar sus pagos en línea](#)



Estimado cliente, solicitamos sea revisada la notización anexa y dese sea aceptado nuestra servicio, deberá responder este correo informando su aceptación. Esto con fines de gestionar de manera correcta la facturación electrónica.

De: gonzalo ricardo <gcaricardo@agccertificadora.com>
Enviado el: martes, 23 de septiembre de 2025 9:18 a. m.
Para: Gerencia Laboratorios M&G SAS <gerencia@laboratoriosmyg.com>; Asistente Comercial Laboratorios M&G SAS <cotizaciones@laboratoriosmyg.com>; Servicio al Cliente Laboratorios MYG <servicioalcliente@laboratoriosmyg.com>

En atención a la orden de compra 150412 CINTURON MULTIPROPOSITO NTMD-0332, con toda atención me permito informar y reenviar el presente correo al señor supervisor, que se realizaran los ensayos El martes 30 de septiembre del año en curso a las tres pm (3). Favor indicarnos los funcionarios que van a asistir a este Atestiguamiento.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime necesarios.

Edwin Dussan Medina
Director sede Bogotá

Tel: (+57) 601 626 47 50

Cel: (+57) 316 332 4668

EdwinDussanMedina@milfort.com.co

www.milfort.com.co

Calle 24 # 95 – 12 Bodega 20
Bogotá – Barrio Fontibón

MILFORT

De: gonzalo rcardo <gricardo@agccertificadora.com>

Enviado el: sábado, 27 de septiembre de 2025 8:54 a. m.

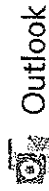
Para: Edwin Dussan Medina <EDussan@milfort.com.co>

CC: dricardo@agccertificadora.com; 'jimena cano' <jcano@agccertificadora.com>; gerencia@laboratoriosmyg.com

Asunto: NTMD 0332 CINTURON MULTIPROPOSITO POLICIA NACIONAL O.C. 150412

Señor Dussan reciba un cordial saludo, de acuerdo con el asunto en referencia, el laboratorio M&G, programa atestiguamiento para los ensayos:

1. numeral de la NTMD 0332 3.2.1 Reatas: requisitos general y ancho
de acuerdo con la ASTM D 1777 3.2.1 Tabla 6 Requisitos para las reatas (externa e Interna) Ensayo: ESPESOR EN mm
Opción 2
3.2.2 cinta de contacto requisito general y el ensayo ANCHO INTERNO Y EXTERNO.
3.2.4 materiales de las chapas plásticas, los ensayos de composición con ASTM D
con NTMD 0137 A1
3.2.6 material interno del cinturón: los ensayos de: Ancho y espesor de acuerdo con la
NTMD 0332.



RV: NTMD 0332 CINTURON MULTIPROPOSITO POLICIA NACIONAL O.C. 150412

Desde BAIRON ALIER GARZON <bairon.garzon@correo.policia.gov.co>

Fecha Mar 30/09/2025 11:40

Para DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>

De manera atenta me permito remitir a mi teniente, la solicitud de atestiguamiento de los ensayos dentro de la orden de compra 150412 CINTURON MULTIPROPOSITO NTMD-0332.

Atentamente,

Intendente **BAIRON ALIER GARZÓN**
Supervisor Orden de Compra 150412

De: Edwin Dussan Medina <EDussan@milfort.com.co>

Enviado: martes, 30 de septiembre de 2025 11:18

Para: BAIRON ALIER GARZON <bairon.garzon@correo.policia.gov.co>

Asunto: RV: NTMD 0332 CINTURON MULTIPROPOSITO POLICIA NACIONAL O.C. 150412

Buenas Tardes

Señor Intendente

BAIRON GARZON

SUPERVISOR OC 150412 PONAL



Outlook

RV: SOLICITUD MUESTREO 2% orden de compra 150412 PONAL

Desde BAIRON ALIER GARZON <bairon.garzon@correo.policia.gov.co>

Fecha Mar 30/09/2025 11:35

Para DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>

De manera atenta me permito enviar a mi teniente, los datos de la persona que realizará la entrega de los elementos para el muestreo del 2% de la primera entrega.

Jonathan pedreros rojas

cedula: 80.825.643

vehículo moto

placa LUC05E

Agradezco la colaboración para el ingreso hoy 14:00 horas.

Atentamente,

Intendente **BAIRON ALIER GARZÓN**

Supervisor Orden de Compra 150412

De: Edwin Dussan Medina <EDussan@milfort.com.co>

Enviado: martes, 30 de septiembre de 2025 11:13

Para: BAIRON ALIER GARZON <bairon.garzon@correo.policia.gov.co>

Asunto: RE: SOLICITUD MUESTREO 2% orden de compra 150412 PONAL

Buenos días

señor

Intendente
BAIRON ALIER GARZON
Supervisor Orden de Compra 150412

En atención a su correo, con toda atención me permito relacionar la persona que realizara la entrega el día de hoy de las 2 muestras de cinturones solicitadas por el grupo de control de calidad para su revisión y de la cual hace parte de 2% de la primera entregade 20.000 cinturones, así:

Jonathan pedreros rojas
cedula: 80.825.643
vehículo moto
placa LUC05E

Agradezco la colaboración para el ingreso hoy 14:00 horas.

Cordialmente,

Edwin Dussan Medina
Director sede Bogotá

Tel: (+57) 601 626 47 50
Cel: (+57) 316 332 4668

EDUSSAN@CORREO.POLICIA.GOV.CO
BAIRON.ALIER.GARZON@CORREO.POLICIA.GOV.CO

Calle 24 # 95 – 12 Bodega 20
Bogotá – Barrio Fontibón

MILFORT

De: BAIRON ALIER GARZON <bairon.garzon@correo.policia.gov.co>
Enviado el: martes, 30 de septiembre de 2025 9:57 a. m.
Para: Edwin Dussan Medina <EDUSSAN@milfort.com.co>
Asunto: RV: SOLICITUD MUESTREO 2% orden de compra 150412 PONAL

Mensaje de correo electrónico enviado por bairon.garzon@correo.policia.gov.co

De manera atenta me permito solicitar el envío de los elementos del 2% al Grupo Control de Calidad (Transversal 33 N° 47A - 35 Sur, Barrio Fátima), de acuerdo a las cantidades señaladas.

Para lo cual se solicita por parte de la Unidad Policial el envío de los datos de quien se va a acercar a entregar las muestras, así como del vehículo (placas) en el que se transporta.

Atentamente,

Intendente **BAIRON ALIER GARZÓN**
Supervisor Orden de Compra 150412

De: DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>

Enviado: martes, 30 de septiembre de 2025 9:13

Para: BAIRON ALIER GARZON <bairon.garzon@correo.policia.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD MUESTREO 2% orden de compra 150412 PONAL

Mensaje de correo electrónico enviado por dilof.gucal@policia.gov.co

Mensaje de Datos No. 2264 DILOF - SULOF – GUCAL

Dios y patria buenos días,

Respetuosamente me permito informar que por necesidades propias del servicio, no se puede realizar el acompañamiento en la empresa contratista, por lo tanto las muestras podrán ser entregadas por parte de la empresa de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 11:00 y de 14:00 a 16:00 horas en las instalaciones del Grupo Control de Calidad (Transversal 33 N° 47A - 35 Sur, Barrio Fátima), para lo cual se solicita por parte de la Unidad Policial el envío de los datos de quien se va a acercar a entregar las muestras, así como del vehículo (placas), en el que se transporta.

Sin esta información no se dará autorización de ingreso lo anterior, atendiendo las medidas de seguridad establecidas por la Dirección Nacional de Escuelas-Complejo Educativo del sur Enrique Santos Castillo donde nos encontramos ubicados.

Elemento	Norma y/o especificación	Cantidad a evaluar (2%) (primera entrega de 20,000 unidades)
Cinturón multipropósito	NTDM 0332	02

Atentamente;



Teniente
Jelson Daniel Zambrano Silva
Jefe Grupo Control de Calidad (e)
Contacto: 3202947449
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección: Legística y Financiera



Elaborado: PT. Luz Vanessa Blandón González
Auxiliar Recepción muestras y servicio al cliente

De: BAIRON ALIER GARZON <bairon.garzon@correo.policia.gov.co>
Enviado el: martes, 30 de septiembre de 2025 8:40 a. m.
Para: DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD MUESTREO 2% orden de compra 150412 PONAL

Mensaje de correo electrónico enviado por bairon.garzon@correo.policia.gov.co

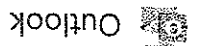
De manera atenta me permito enviar a mi Mayor, documento de acta de reunión de coordinación y orden de compra 150412.

Atentamente,

Intendente **BAIRON ALIER GARZÓN**
Supervisor Orden de Compra 150412

De: DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>
Enviado: lunes, 29 de septiembre de 2025 15:00
Para: BAIRON ALIER GARZON <bairon.garzon@correo.policia.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD MUESTREO 2% orden de compra 150412 PONAL

Mensaje de correo electrónico enviado por dilof.gucal@policia.gov.co



Envío resultados de la inspección muestras al 2% Cinturón multipropósito Policía Nacional

Desde EDWIN PARDO GARZON <edwin.pardo@correo.policia.gov.co>

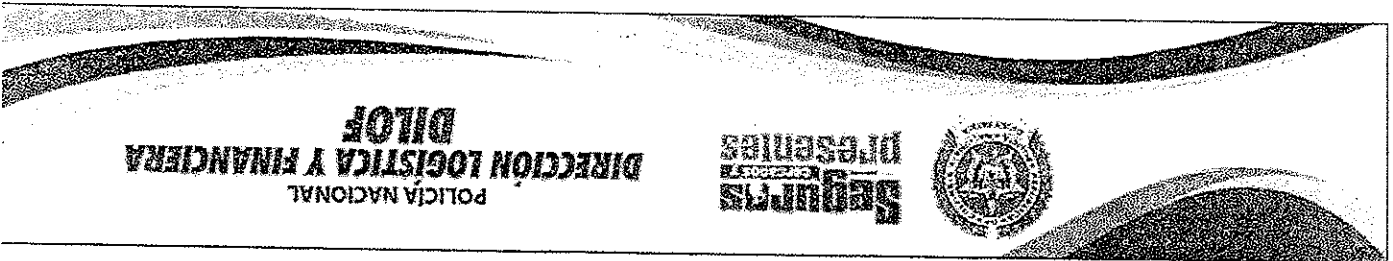
Fecha Jue 9/10/2025 4:21 PM

Para edussan@mifort.com.co <edussan@mifort.com.co>

CC BAIRON ALIER GARZON <bairon.garzon@correo.policia.gov.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)

ILE No. 1049-2025.pdf; ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AL CLIENTE DE LOS LABORATORIOS DE LA POLICIA NACIONAL.pdf;



MENSAGE DE DATOS Nro. 750 DILOF GUINT

Bogotá D.C, 09 de octubre de 2025

En atención a la Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-034576-DILOF de fecha 07/10/2025, me permito enviar a la firma contratista, el informe de resultado de la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado de las muestras al 2% relacionadas a continuación;

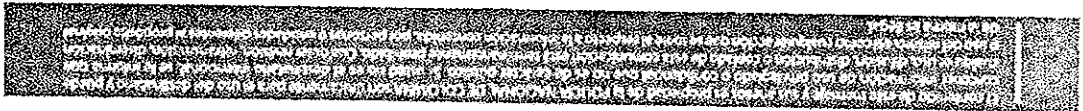
ILE	DESCRIPCIÓN	NO. FOLIOS	CANT. MUESTRAS	PROVEEDOR
1049/2025	Cinturón multipropósito Policía Nacional	03	02	MILFORT S.A.S

Nota: El objetivo de la visita de seguimiento al 2% es orientar, a través de lo descrito en el ILE, al fabricante, para que tenga en cuenta las acciones a emprender durante el proceso de producción del lote restante

De igual forma se anexa la encuesta de satisfacción al cliente ILE-FR-0027, con el fin de que esta sea diligenciada y retornada al Grupo Control de Calidad en el menor tiempo posible al correo

dilof.guical@policia.gov.co.

Es de aclarar que para el resultado se debe tener presente el ítem 4. Conclusiones y Anexo 1. Notas



Intendente
EDWIN PARDO GARZÓN
Responsable Seguimiento Contractual
Contacto: 3132807912
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección Logística y
Financiera – Intendencia

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar para Apoyo (APA 13) EDGAR ALEXANDER GARCIA COLOMADO	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.

Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque (Numeral 3.3.1) y rotulado individual (Numeral 3.3.2), toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total.

-----Fin de la inspección visita de seguimiento al 2%-----

ANEXOS

1. GENERALIDADES

- * Los resultados obtenidos se relacionan únicamente con el elemento inspeccionado.
- * La inspección se realizó con base en la norma y/o especificación de referencia aplicada (Ver ítem No. 1).
- * Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
- * Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la Jefatura de esta dependencia.
- * El Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.

2. MUESTRA INSPECCIONADA

- * La muestra podrá ser susceptible de destrucción durante la inspección
- * El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante el tiempo de ejecución del contrato la muestra inspeccionada con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación.
- * Si requiere reclamar la muestra antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, la muestra será destruida.

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

- * El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos de la entidad.
- * Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original.

4. OBSERVACIONES

3. CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No posee

2. INSPECCION


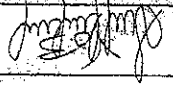
Muestra: ILE 1049/2025-001/002 Cinturón multipropósito Policía Nacional

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o
		Conforme con el requisito

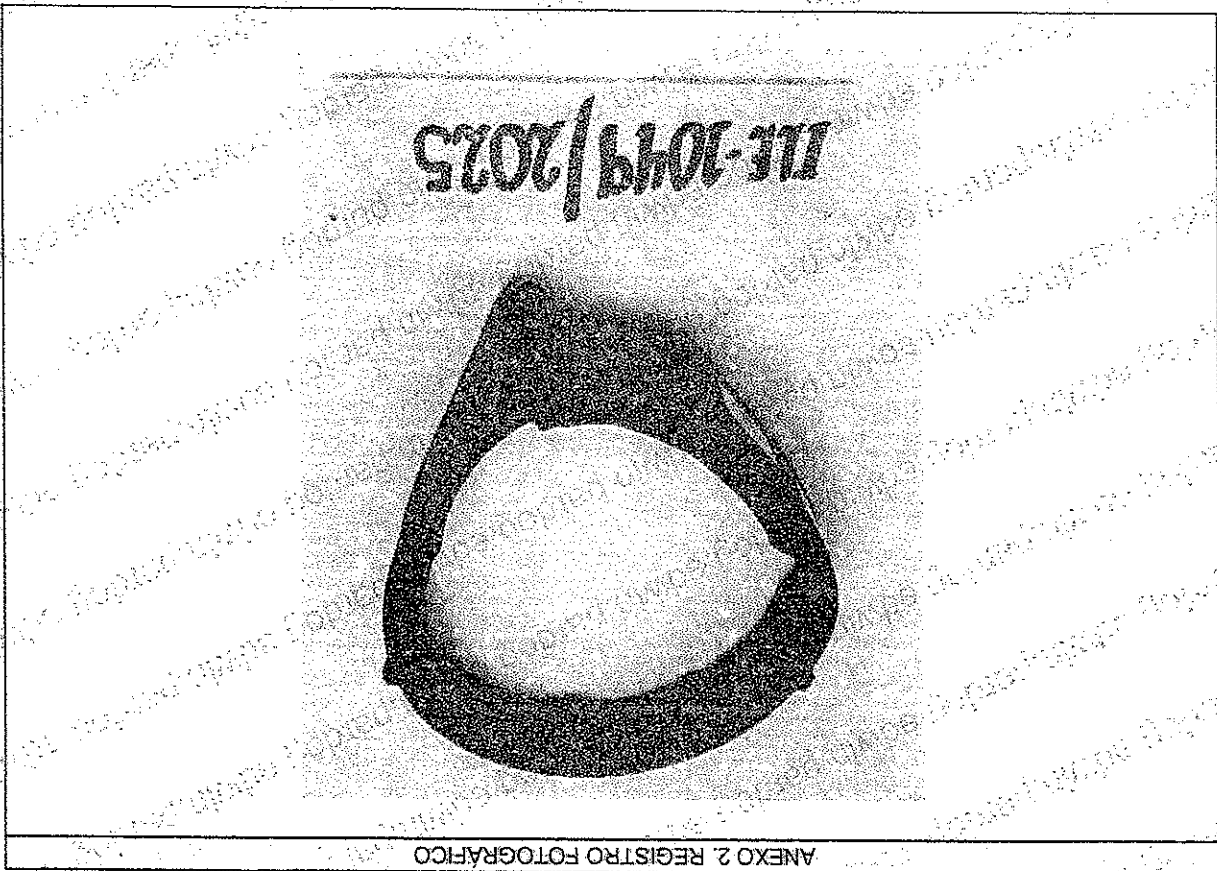
Acciones a emprender (AE):


AE1: Las muestras evaluadas no son conformes con el numeral 3.3.1 Empaque (individual), toda vez que debe venir empaquetado individualmente en bolsa transparente y vienen las dos muestras empaquetadas en una sola bolsa, adicionalmente cada muestra debe traer un manual de uso e instrucciones de manejo y mantenimiento del conjunto de cintura y las muestras no lo poseen.

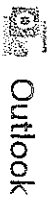
Anexos:
 Anexo 1. Notas aclaratorias.
 Anexo 2. Registro fotográfico.

Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Responsable Técnico de Inspección
Grado Nombres y Apellidos	Alexander García Colorado	Grado Nombres y Apellidos	Teniente Sandra Milena Bonilla Duarte
Firma		Firma	

INFORMACIÓN PÚBLICA



 POLICIA NACIONAL	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICIA NACIONAL	Página 3 de 3
	INSPECCIÓN MUESTRA VISITA DE SEGUIMIENTO AL 2%	Código: ILE-FR-0063
		Fecha: 13-08-2025
		Version:2



RESPUESTA NO CUMPLIMIENTO DE MUESTREO 2% orden de compra 150412 PONAL

Desde BAIRON ALIER GARZON <bairon.garzon@correo.policia.gov.co>

Fecha Sáb 27/09/2025 11:43

Para RZapata@milfort.com.co <RZapata@milfort.com.co>; D.Arango@milfort.com.co <D.Arango@milfort.com.co>; Licitaciones@milfort.com.co <Licitaciones@milfort.com.co>; Edwin Dussan Medina <edussan@milfort.com.co>

Teniendo en cuenta la solicitud extraordinaria de muestreo del 2% realizado para el día 26/09/2025, de manera atenta solicito a la firma contratista, adelantar las actividades concernientes que permitan dar oportuno cumplimiento a las estipulaciones contractuales contenidas en la orden de compra 150412 cuyo objeto es la *"adquisición de cinturón multipropósito para la Policía Nacional"*, suscrito entre la Dirección Logística y Financiera y MILLFORT, diseñando estrategias que permitan el oportuno cumplimiento, frente a los plazos acordados, así;

Se reiterar verificar la existencia de la cantidad de elementos requeridos para las solicitudes de muestreo, teniendo en cuenta el desgaste administrativo que hace la pérdida de un funcionario al asistir a un muestreo sin los elementos, adicional de la agenda dispuesta para atender las diferentes visitas que debe realizar.

Así mismo, en reunión de coordinación quedo pactada la solicitud de muestreo del 2% para el día 29/09/2025, sin que a la fecha se halla realizado un nuevo requerimiento, lo que posiblemente, lleve a un incumplimiento de las fechas pactadas inicialmente.

Se exhorta a la firma contratista a dar oportuno cumplimiento a las actividades administrativas y operativas a fin de llevar a cabo la ejecución de la orden de compra dentro de los tiempos establecidos, evitando atrasos en el mismo.

Atentamente,

Intendente **BAIRON ALIER GARZÓN**

Supervisor Orden de Compra 150412

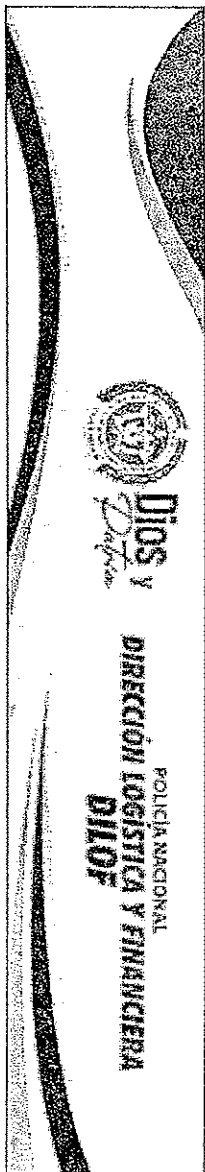
De: GERMAN EDUARDO DAZA CHACON <german.daza2005@correo.policia.gov.co>

Enviado: viernes, 26 de septiembre de 2025 17:12

Para: BAIRON ALIER GARZON <bairon.garzon@correo.policia.gov.co>

Asunto: RE: SOLICITUD MUESTREO 2% orden de compra 150412 PONAL

Mensaje de correo electrónico enviado por german.daza2005@correo.policia.gov.co

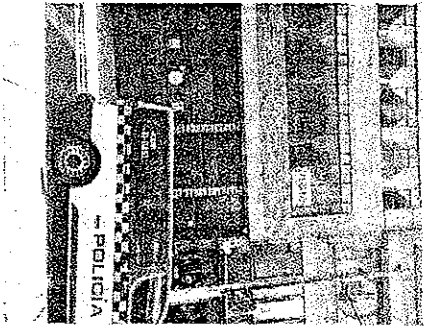


Dios y Patria

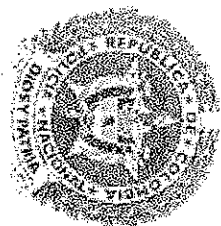
Mensaje de Datos No. DILOF - SUILOF - GUCAL

Respetuosamente me permito informar a mi intendente, que la solicitud de muestreo lote producto terminado, de cinturón multipropósito, NO fue posible llevarla a cabo, teniendo en cuenta que, al llegar a la compañía que relaciona en la dirección de la solicitud, se evidenció que está aun no cuenta con la totalidad de fabricación para el 2% de estos elementos, siendo necesario la cancelación del muestreo y se solicita respetuosamente a mi intendente la verificación de las cantidades, con el fin de evitar reprocesos y demoras en el proceso contractual.

Es de notar mi intendente que dicho requerimiento debe ser solicitado nuevamente y entrará en agendamiento por orden de llegada.



Atentamente,



Dios y
Dafne

Subintendente
German Eduardo Daza Chacon
Encargado Muestreo GUCAL
Contacto: 3225120130
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección Logística y Financiero

De: DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>

Enviado: martes, 23 de septiembre de 2025 21:46

Para: GERMAN EDUARDO DAZA CHACON <german.daza2005@correo.policia.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD MUESTREO 2% orden de compra 150412 PONAL

Mensaje de correo electrónico enviado por dilof.gucal@policia.gov.co

De: BAIRON ALIER GARZON <bairon.garzon@correo.policia.gov.co>

Enviado el: martes, 23 de septiembre de 2025 2:13 p. m.

Para: DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD MUESTREO 2% orden de compra 150412 PONAL

Mensaje de correo electrónico enviado por bairon.garzon@correo.policia.gov.co

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, estudie la posibilidad de autorizar la realización del muestreo del 2% de producto terminado del cinturón multipropósito para el día 26/09/2025, así mismo, me permito enviar la dirección donde se realizará dicha actividad. **CALLE 76B SUR #11-31 BARRIO SANTA LIBRADA**

Atentamente,

Intendente **BAIRON ALIER GARZÓN**
Supervisor Orden de Compra 150412

De: Edwin Dussan Medina <EDussan@milfort.com.co>

Enviado: martes, 23 de septiembre de 2025 13:59

Para: BAIRON ALIER GARZON <bairon.garzon@correo.policia.gov.co>

Cc: Melissa Durango Ortiz <Licitaciones@milfort.com.co>; Dayana Arango Salazar <D.Arango@milfort.com.co>; Rodolfo Alveiro Zapata Uribe <RZapata@milfort.com.co>

Asunto: SOLICITUD MUESTREO 2% orden de compra 150412 PONAL

Buenas Tardes
Señor Intendente
BAIRON GARZON
SUPERVISOR OC 150412 PONAL

En atención a la orden de compra 150412 CINTURON MULTIPROPOSITO NTMD-0332, con toda atención me permito solicitar al señor supervisor, se realicen las gestiones necesarias para que se adelante el muestreo del 2% del producto terminado del cinturón múltipropósito para el día **26/09/2025**, lo anterior para su conocimiento y fines necesario

Así mismo me permito enviar la dirección donde se realizará dicha actividad. **CALLE 76B SUR #11-31 BARRIO SANTA LIBRADA**

Quedo atento a sus instrucciones.

Cordialmente.

Edwin Dussan Medina

Director sede Bogotá

Tel: (+57) 601 626 47 50

Cel: (+57) 316 332 4668

EDUSSAN.MEDINA@POLICIA.CO

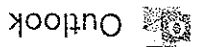
www.policiapcc.gov.co

Calle 24 # 95 – 12 Bodega 20

Bogotá – Barrio Fontibón

MILFORT

Mensaje de correo electrónico enviado por bairon.garzon@correo.policia.gov.co



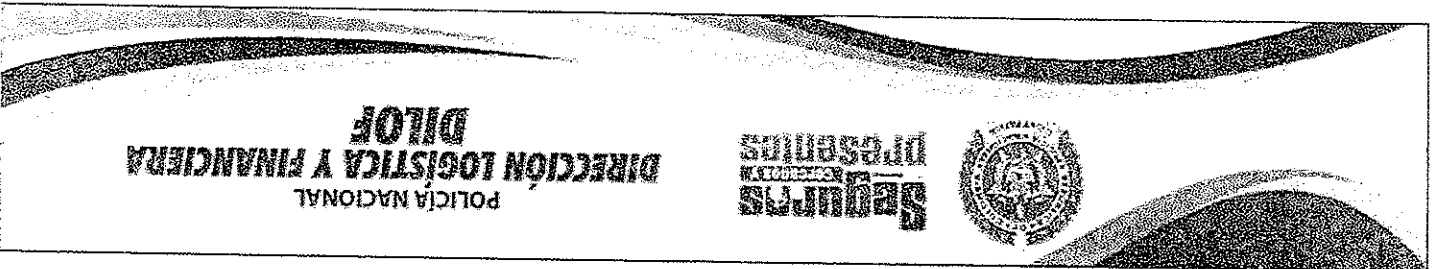
Solicitud estado de avance Orden de Compra 150412 - Lote 3 Cinturón Multipropósito

Desde EDWIN PARDO GARZON <edwin.pardo@correo.policia.gov.co>

Fecha Jue 9/10/2025 6:14 PM

Para edussan@mifort.com.co <edussan@mifort.com.co>; Rzapata@mifort.com.co <Rzapata@mifort.com.co>; DArango@mifort.com.co <DArango@mifort.com.co>

CCO BAIRON ALIER GARZON <bairon.garzon@correo.policia.gov.co>



mensaje de datos nro. 752 dilof quint

Bogotá D.C, 09 de octubre de 2025

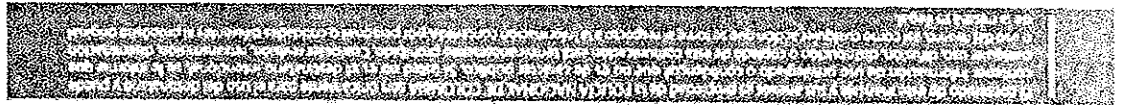
Teniendo en cuenta el cronograma estipulado en la Plan Maestro y ratificado en la reunión de coordinación de fecha 10/09/2025 con la **Orden de Compra 150412** cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA LA POLICIA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, CCE-278-AMP-2021. LOTE 3 - Cinturón Multipropósito" suscrito entre la Dirección Logística y Financiera y la firma contratista MILFORT S.A.S.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la firma contratista, adelantar las actividades concernientes que permitan dar oportuno cumplimiento a las estipulaciones contractuales contenidas en la orden de compra 150412, diseñando estrategias que permitan el oportuno cumplimiento, frente a los plazos acordados, así;

Verificar la existencia de la materia prima y cantidad de elementos requeridos para las solicitudes de muestreo, teniendo en cuenta el desgaste administrativo que hace la pérdida de un funcionario al asistir a un muestreo sin los elementos, adicional de la agenda dispuesta para atender las diferentes visitas que debe realizar.

Así mismo, en reunión de coordinación quedo pactada la solicitud de **muestreo**

del 100% del producto terminado primer entrega para el día 07/10/2025, sin que

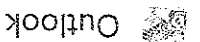


Intendente
EDWIN PARDO GARZÓN
Responsable Seguimiento Contractual
Contacto: 3132807912
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección Logística y
Financiera – Intendencia



Atentamente,

a la fecha se halla realizado un requerimiento, lo que posiblemente, lleve a un incumplimiento de las fechas pactadas inicialmente.
La demora en la solicitud de programación de los diferentes muestreos no constituye, bajo ninguna circunstancia, un eximente de responsabilidad respecto del cumplimiento de las obligaciones contractualmente adquiridas. Las partes se obligan al cumplimiento íntegro de sus compromisos, independientemente de los retrasos operativos que puedan surgir en la ejecución de actividades accesorias. Se exhorta a la firma contratista a dar oportuno cumplimiento a las actividades administrativas y operativas a fin de llevar a cabo la ejecución de la orden de compra dentro de los tiempos establecidos, evitando atrasos en el mismo.



RE: Solicitud estado de avance Orden de Compra 150412 - Lote 3 Cinturon Multiproposito

Desde Edwin Dussan Medina <EDussan@miffort.com.co>
Fecha Mar 14/10/2025 4:52 PM

Para EDWIN PARDO GARZON <edwin.pardo@correo.policia.gov.co>; Rodolfo Alveiro Zapata Uribe <RZapata@miffort.com.co>; Dayana Arango Salazar <D.Arangos@miffort.com.co>

Respetado

señor

Intendente

EDWIN PARDO GARZON

Supervisor Orden de Compra 150412 (E)

En atención a la orden de compra 150412, una vez revisando la norma técnica NTMD 0332 numeral 3.2.7 COLOR de la reata, observamos que este requisito se debe realizar en producto terminado por tal razón debemos primero realizar visita o muestreo del 80% de la producción para evitar devoluciones de informes de resultados de laboratorio por parte del grupo de control de calidad, así las cosas; con toda atención me permito solicitar al señor supervisor programe la visita del 80% de la primera entrega de 20.000 cinturones para el día **22/10/2025**, esta solicitud se basa a que nuestro maquilador de apoyo se encuentra con un retraso en la producción de cinturones, situación que nos obliga a reprogramar esta visita.

una vez realizada la visita del 80% estaremos solicitando la visita del 100% para la primera entrega, teniendo en cuenta que el grupo de control de calidad no realiza vistas simultaneas para tener una cronológicas en cada muestreo.

Lo anterior para su conocimiento y evitar perdida de tiempo de la persona de la entidad que realiza estos muestreos, agradezco la comprensión y atención prestada.

Cordialmente,

Edwin Dussan Medina

Director sede Bogotá

Tel: (+57) 601 626 47 50

Cel: (+57) 316 332 4668

edwin@miffort.com.co

www.miffort.com.co

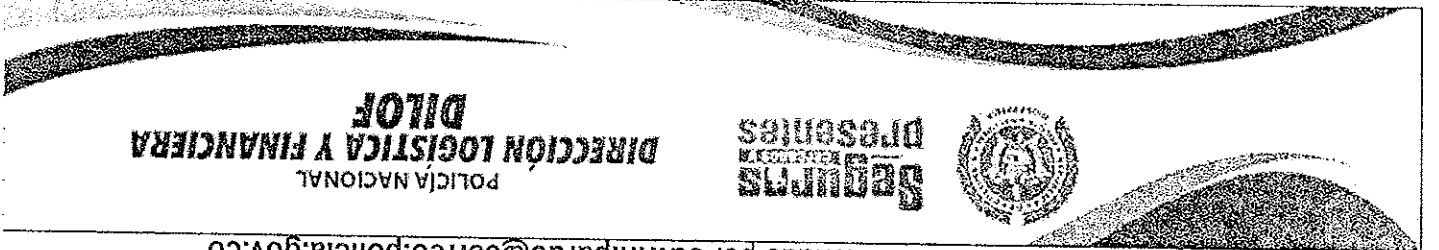
Calle 24 # 95 - 12 Bodega 20

Bogotá - Barrio Fontibón

De: EDWIN PARDO GARZON <edwin.pardo@correo.policia.gov.co>
Enviado: Jueves, 9 de octubre de 2025 18:14

Para: Edwin Dussan Medina <Edussan@mifort.com.co>; Rodolfo Alveiro Zapata Uribe <Rzapata@mifort.com.co>;
Dayana Arango Salazar <D.Arango@mifort.com.co>
Asunto: Solicitud estado de avance Orden de Compra 150412 - Lote 3 Cinturón Multipropósito

Mensaje de correo electrónico enviado por edwin.pardo@correo.policia.gov.co



MENSAGE DE DATOS Nro. 752 DILOF GUINT

Bogotá D.C, 09 de octubre de 2025

Teniendo en cuenta el cronograma estipulado en la Plan Maestro y ratificado en la reunión de coordinación de fecha 10/09/2025 con la **Orden de Compra 150412** cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA LA POLICIA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, CCE-278-AMP-2021. LOTE 3 - Cinturón Multipropósito" suscrito entre la Dirección Logística y Financiera y la firma contratista MILFORT S.A.S.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la firma contratista, adelantando las actividades concernientes que permitan dar oportuno cumplimiento a las estipulaciones contractuales contenidas en la orden de compra 150412, diseñando estrategias que permitan el oportuno cumplimiento, frente a los plazos acordados, así:

Verificar la existencia de la materia prima y cantidad de elementos requeridos para las solicitudes de muestreo, teniendo en cuenta el desgaste administrativo que hace la pérdida de un funcionario al asistir a un muestreo sin los elementos, adicional de la agenda dispuesta para atender las diferentes vistas que debe realizar.

Así mismo, en reunión de coordinación quedo pactada la solicitud de **muestreo del 100%** del producto terminado primer entrega para el día 07/10/2025, sin que

a la fecha se halla realizado un requerimiento, lo que posiblemente, lleve a un incumplimiento de las fechas pactadas inicialmente.

La demora en la solicitud de programación de los diferentes muestreos no constituye, bajo ninguna circunstancia, un eximente de responsabilidad respecto del cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas. Las partes se obligan al cumplimiento íntegro de sus compromisos, independientemente de los retrasos operativos que puedan surgir en la ejecución de actividades accesorias. Se exhorta a la firma contratista a dar oportuno cumplimiento a las actividades administrativas y operativas a fin de llevar a cabo la ejecución de la orden de compra dentro de los tiempos establecidos, evitando atrasos en el mismo.

Atentamente,



Intendente
EDWIN PARDO GARZÓN
Responsable Seguimiento Contractual
Contacto: 3132807912
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección Logística y
Financiera – Intendencia

Mensaje de correo electrónico enviado por edwin.pardo@correo.policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por edwin.pardo@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Outlook

Solicitud muestreo 80% Orden de Compra 150412 - Lote 3 Cinturón Multípropósito

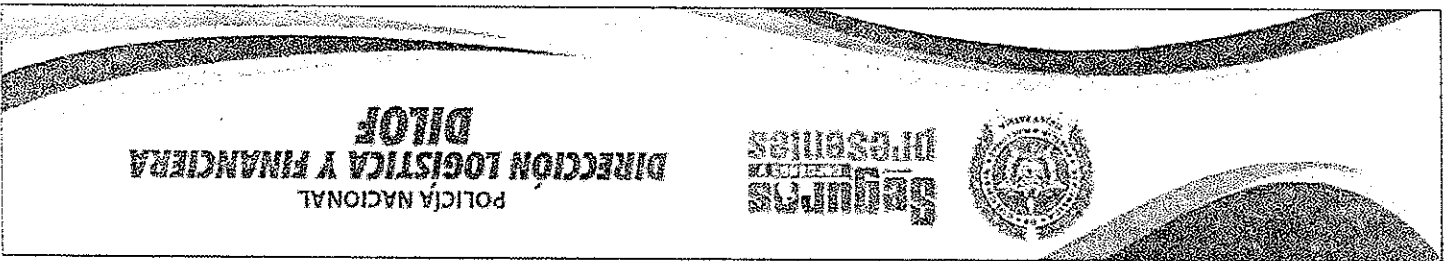
Desde EDWIN PARDO GARZON <edwin.pardo@correo.policia.gov.co>

Fecha Vie 17/10/2025 5:03 PM

Para DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>

2 archivos adjuntos (948 KB)

Orden de compra 150412.pdf; REUNION DE COORDINACION CINTURON 2025.docx



mensaje de datos nro. 523 dilof quint ***

En atención al correo que antecede de fecha 14/10/2025 con relación a la ejecución de la Orden de Compra 150412 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA LA POLICIA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, CCE-278-AMP-2021, LOTE 3 - Cinturón Multípropósito" suscrito entre la Dirección Logística y Financiera y la firma contratista MILFORT S.A.S, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor tenga a bien, autorizar y ordenar a quien corresponda realizar muestreo del 80% para la primera entrega de 20.000 cinturones, así;

Fecha: miércoles 22/10/2025
 Lugar: Calle 24 # 95 – 12 Bodega 20
 Bogotá – Barrio Fontibón

Subintendente
 EDWIN PARDO GARZÓN
 Responsable Seguimiento Contractual
 Contacto: 3132807912
 POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
 Dirección Logística y
 Financiera – Intendencia



De: Edwin Dussan Medina <Edussan@mifort.com.co>
 Enviado: martes, 14 de octubre de 2025 4:52 p. m.
 Para: EDWIN PARDO GARZON <edwin.pardo@correo.policia.gov.co>; Rodolfo Alveiro Zapata Uribe <Rzapata@mifort.com.co>; Dayana Arango Salazar <D.Arango@mifort.com.co>
 Asunto: RE: Solicitud estado de avance Orden de Compra 150412 - Lote 3 Cinturón Multípropósito

Respetado

señor

Intendente

EDWIN PARDO GARZON

Supervisor Orden de Compra 150412 (E)

MILFORT

Edwin Dussan Medina
 Consultor Técnico.
 Technical Consultant.
 (+57) 601 626 7450
 (+57) 316 332 4668
 Calle 24 #95-12 – Bodega 20
 Bogotá - Barrio Fontibón

Cordialmente,

Lo anterior para su conocimiento y evitar pérdida de tiempo de la persona de la entidad que realiza estos muestreos, agradezco la comprensión y atención prestada.

DIRECCION PARA EL MUESTREO DEL 80% CALLE 24 #95-12 PARQUE INDUSTRIAL PORTOS BODEGA 20 MILFORT

Una vez realizada la visita del 80% estaremos solicitando la visita del 100% para la primera entrega, teniendo en cuenta que el grupo de control de calidad no realiza vistas simultaneas para tener una cronológicas en cada muestreo.

Con toda atención me permito solicitar al señor supervisor programe la visita del 80% de la primera entrega de 20.000 cinturones para el día **22/10/2025**, esta solicitud se basa a que nuestro maquilador de apoyo se encuentra con un retraso en la producción de cinturones, situación que nos obliga a reprogramar esta visita.

señor
 Intendente
 EDWIN PARDO GARZON
 Supervisor Orden de Compra 150412 (E).

Respetado

Desde Edwin Dussan Medina <EDussan@mifort.com.co>
 Fecha Vie 17/10/2025 5:48 PM
 Para EDWIN PARDO GARZON <edwin.pardo@correo.policia.gov.co>; dilof.guint@policia.gov.co <dilof.guint@policia.gov.co>
 CC Melissa Durango Ortiz <licitaciones@mifort.com.co>; Dayana Arango Salazar <D.Arangos@mifort.com.co>; Rodolfo Alveiro Zapata Uribe <RZapata@mifort.com.co>; Valeria Alcalá Martínez <licitaciones2@mifort.com.co>

SOLICITUD MUESTREO 80% Estado de avance Orden de Compra 150412 - Lote 3 Cinturón Multipropósito

Outlook




Outlook

LECTURA certificados de conformidad

Desde BAIRON ALIER GARZON <bairon.garzon@correo.policia.gov.co>

Fecha Jue 2025-11-06 11:58

Para Edwin Dussan Medina <edussan@milfort.com.co>

 1 archivo adjunto (5 MB)

GS-2025-037981-DILOF.pdf

De manera atenta me permito enviar la lectura de los certificados dentro de la orden de compra 150412 cuyo objeto es la adquisición de cinturón multipropósito.

Lo anterior, con el fin de que se realicen las gestiones necesarias con el fin de subsanar y presentar de manera inmediata los documentos para ser remitidos a gruca para la respectiva lectura de los mismos.

Atentamente,

Intendente jefe **BAIRON ALIER GARZÓN**
Supervisor orden de compra 150412



Outlook

RESPUESTA DOCUMENTO GS-2025-037981-DILOF

Desde Edwin Dussan Medina <EDussan@milfort.com.co>

Fecha Jue 2025-11-06 17:37

Para BAIRON ALIER GARZON <bairon.garzon@correo.policia.gov.co>

CC Dayana Arango Salazar <D.Arango@milfort.com.co>; Melissa Durango Ortiz <Licitaciones@milfort.com.co>; Valeria Alcalá Martínez <licitaciones2@milfort.com.co>

10 archivos adjuntos (7 MB)

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CINTURONES MILFORT 2025 - (1).pdf; ORDEN DE COMPRA N° 150412.pdf; Certificado Cinturon multiproposito Ponal (1).pdf; Atestiguamiento M&G Cinturon multiproposito Ponal (1).pdf; anexo agr 2025-399 (1).pdf; Informe LACCE 0189 Reatas de 36 mm cinturon multiproposito (1).pdf; Informe BLANCEC 25-0423 Hilos cinturon multiproposito (1).pdf; Informe LACCE 0188 Reatas de 55 mm cinturon multiproposito (1).pdf; 25-07569 MP CINTURON MULTIPROPOSITO (FD) (1).pdf; 25-08737 MP CINTURON MULTIPROPOSITO (FD) PRODUCTO TERMINADO (1).pdf;

señor
Intendente
BAIRON ALIER GRAZON
Supervisor Orden de Compra 150412

Una vez revisando el documento del asunto, me permito indicar que todos los documento fueron entregados al grupo de control de calidad en original dentro de ellos la Declaración de Conformidad de nosotros como fabricantes del producto (CINTURON MULTIPROPOSITO) de los cual anexamos el recibido por esa unidad de la Policía GRUCAL DILOF, más sin embargo volveremos a entregar toda la información nuevamente como: los certificados de conformidad y documentos del laboratorio y ente certificador, así mismo la relación de la persona que radicara para la revisión por parte del grupo de control de calidad. el día de mañana 7/11/2025 Así:

Jonathan Pedreros Rojas
cedula: 80.825.643
vehículo moto
placa JCZ94H

Edwin Dussan Medina
Asesor Técnico MILFORT

Tel: (+57) 601 626 47 50

Cel: (+57) 316 332 4668



Outlook

Solicitud ingreso instalaciones de GRUCA

Desde BAIKON ALIER GARZON <bairon.garzon@correo.policia.gov.co>

Fecha Jue 2025-11-06 18:29

Para DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>

📎 10 archivos adjuntos (7 MB)

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CINTURONES MILFORT 2025 - (1).pdf; ORDEN DE COMPRA N° 150412.pdf; Certificado Cinturon multiproposito Ponal (1).pdf; Atestiguamiento M&G Cinturon multiproposito Ponal (1).pdf; anexo agc 2025-399 (1).pdf; Informe LACCE 0189 Reatas de 36 mm cinturon multiproposito (1).pdf; Informe BLANCEC 25-0423 Hilos cinturon multiproposito (1).pdf; Informe LACCE 0188 Reatas de 55 mm cinturon multiproposito (1).pdf; 25-07569 MP CINTURON MULTIPROPOSITO (FD) (1).pdf; 25-08737 MP CINTURON MULTIPROPOSITO (FD) PRODUCTO TERMINADO (1).pdf;

De manera atenta me permito remitir a mi Mayor, solicitud de ingreso a las instalaciones del grupo de Control Calidad, con el fin de realizar la entrega de los certificados de conformidad, el día de mañana 7/11/2025, así:

Jonathan Pedreros Rojas
cedula: 80.825.643
vehículo moto
placa JCZ94H

la solicitud de lectura se realizó mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-038133-DILOF.

Atentamente,

Intendente jefe **BAIRON ALIER GARZÓN**
 Supervisor orden de compra 150412

De: Edwin Dussan Medina <EDussan@milfort.com.co>

Enviado: Jueves, 6 de noviembre de 2025 17:28

Para: BAIKON ALIER GARZON <bairon.garzon@correo.policia.gov.co>

Cc: Dayana Arango Salazar <D.Arango@milfort.com.co>; Melissa Durango Ortiz <Licitaciones@milfort.com.co>; Valeria Alcalá Martínez <Licitaciones2@milfort.com.co>

Asunto: RESPUESTA DOCUMENTO GS-2025-037981-DILOF

señor

Intendente

BAIRON ALIER GRAZON

Supervisor Orden de Compra 150412

Una vez revisando el documento del asunto, me permito indicar que todos los documentos fueron entregados al grupo de control de calidad en original dentro de ellos la Declaración de Conformidad de nosotros como fabricantes del producto (CINTURON MULTIPROPOSITO) de los cual anexamos el recibido por esa unidad de la Policía GRUCAL DILOF, más sin embargo volveremos a entregar toda la información nuevamente como: los certificados de conformidad y documentos del laboratorio y ente certificador, así mismo la relación de la persona que radicara para la revisión por parte del grupo de control de calidad. el día de mañana 7/11/2025 Así:

Jonathan Pedreros Rojas
cedula: 80.825.643
vehículo moto
placa JCZ94H

Edwin Dussan Medina
Asesor Técnico MILFORT

Tel: (+57) 601 626 47 50

Cel: (+57) 316 332 4668

Edwin.Dussan@milfort.com

www.milfort.com

Calle 24 # 95 — 12 Bodega 20

Bogotá — Barrio Fontibón

MILFORT



Outlook

SOLICITUD INFORMACIÓN AVANCES EJECUCIÓN O.C. 150412

Desde BAIRON ALIER GARZON <bairon.garzon@correo.policia.gov.co>

Fecha Vie 2025-11-21 18:21

Para Edwin Dussan Medina <edussan@milfort.com.co>; Dayana Arango Salazar <d.arango@milfort.com.co>; Melissa Durango Ortiz <licitaciones@milfort.com.co>

Bogotá D.C, 21 DE NOVIEMBRE 2025

Teniendo en cuenta la Orden de Compra Nro. 150412 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, CCE-278-AMP-2021. **LOTE 3 - CINTURÓN MULTIPROPÓSITO NTMD - 0332** , suscrito entre la Dirección Logística y Financiera y la firma contratista MILFORT SAS, me permito solicitar se informe de manera inmediata las actividades realizadas, con el fin de llevar a feliz termino la ejecución de la orden de compra, así;

1. Estado avance de elaboración de los elementos (detallando cronograma previsto).
2. Fecha de entrega de certificados de conformidad, laboratorios y demás necesarios descritos en la guía 0004 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA". (DOCUMENTOS PENDIENTES PARA CONTINUAR CON EL TRAMITE).

Se le recuerda que **restan 24 días para finalizar el plazo de ejecución** de la orden de compra en mención, se solicita a la firma contratista, adelantar las actividades concernientes que permitan dar oportuno cumplimiento a las estipulaciones contractuales contenidas en la orden de compra 150412, diseñando estrategias que permitan el oportuno cumplimiento, frente a los plazos acordados.

La demora en la solicitud de programación de los diferentes muestreos no constituye, bajo ninguna circunstancia, un eximente de responsabilidad respecto del cumplimiento de las obligaciones contractualmente adquiridas. Las partes se obligan al cumplimiento íntegro de sus compromisos, independientemente de los retrasos operativos que puedan surgir en la ejecución de actividades accesorias.

Atentamente,

Intendente jefe **BAIRON ALIER GARZÓN**
Supervisor orden de compra 150412



Outlook

solicitud avances por segunda vez

Desde BAIRON ALIER GARZON <bairon.garzon@correo.policia.gov.co>

Fecha Mar 2025-11-25 17:55

Para Edwin Dussan Medina <edussan@milfort.com.co>; Melissa Durango Ortiz <licitaciones@milfort.com.co>

Bogotá D.C, 25 DE NOVIEMBRE 2025

Teniendo en cuenta la Orden de Compra Nro. 150412 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, CCE-278-AMP-2021. **LOTE 3 - CINTURÓN MULTIPROPOSITO NTMD - 0332** , suscrito entre la Dirección Logística y Financiera y la firma contratista MILFORT SAS, me permito solicitar se informe de manera inmediata las actividades realizadas, con el fin de llevar a feliz termino la ejecución de la orden de compra, así;

1. Estado avance de elaboración de los elementos (detallando cronograma previsto).
2. Fecha de entrega de certificados de conformidad, laboratorios y demás necesarios descritos en la guía 0004 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA". (**DOCUMENTOS PENDIENTES PARA CONTINUAR CON EL TRAMITE**).

Se le recuerda que **restan 20 días para finalizar el plazo de ejecución** de la orden de compra en mención, se solicita a la firma contratista, adelantar las actividades concernientes que permitan dar oportuno cumplimiento a las estipulaciones contractuales contenidas en la orden de compra 150412, diseñando estrategias que permitan el oportuno cumplimiento, frente a los plazos acordados.

La demora en la solicitud de programación de los diferentes muestreos no constituye, bajo ninguna circunstancia, un eximente de responsabilidad respecto del cumplimiento de las obligaciones contractualmente adquiridas. Las partes se obligan al cumplimiento íntegro de sus compromisos, independientemente de los retrasos operativos que puedan surgir en la ejecución de actividades accesorias.

Atentamente,

Intendente jefe **BAIRON ALIER GARZÓN**
Supervisor orden de compra 150412



Outlook

RV: Solicitud Muestreo 100% primera Entrega 20.000 cinturones OC 150412

Desde BAIRON ALIER GARZON <bairon.garzon@correo.policia.gov.co>

Fecha Sáb 2025-11-29 08:40

Para DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, estudie la posibilidad de autorizar la realización de muestreo del 100% de la primera entrega de 20.000 cinturones multipropósito, para el día 01/12/2025 en las instalaciones de la calle 24 #95-12 parque industrial Portos Bodega 20.

Lo anterior, en cumplimiento a la orden de compra 150412 cuyo objeto es la adquisición de cinturón multipropósito.

Atentamente,

Intendente jefe **BAIRON ALIER GARZÓN**
Supervisor orden de compra 150412.

De: Edwin Dussan Medina <EDussan@milfort.com.co>

Enviado: viernes, 28 de noviembre de 2025 16:57

Para: BAIRON ALIER GARZON <bairon.garzon@correo.policia.gov.co>

Cc: Dayana Arango Salazar <D.Arango@milfort.com.co>

Asunto: Solicitud Muestreo 100% primera Entrega 20.000 cinturones OC 150412

señor

Intendente Jefe

BAIRON ALIER GRAZON

Supervisor Orden de Compra 150412

Con toda atención, me permito solicitar se realice el muestreo del 100% de la primera entrega 20.000 cinturones multipropósito de la policía nacional, para el día 1/12/2025 en la siguiente dirección calle 24#95-12 parque industrial Portos Bodega 20, en la hora que tengan a bien.



Outlook

RV: solicitud muestreo 80% segunda entrega de 44.303 cinturones OC 150412

Desde BAIRON ALIER GARZON <bairon.garzon@correo.policia.gov.co>

Fecha Vie 2025-12-05 09:44

Para DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, estudie la posibilidad de autorizar la realización de muestreo del 80% de la segunda entrega de 44.303 cinturones multipropósito, en las instalaciones de la calle 24 #95-12 parque industrial Portos Bodega 20, de acuerdo a la disponibilidad de personal.

Lo anterior, en cumplimiento a la orden de compra 150412 cuyo objeto es la adquisición de cinturón multipropósito.

Atentamente,

Intendente jefe **BAIRON ALIER GARZÓN**
Supervisor orden de compra 150412.

De: Edwin Dussan Medina <EDussan@milfort.com.co>

Enviado: viernes, 5 de diciembre de 2025 9:28

Para: BAIRON ALIER GARZON <bairon.garzon@correo.policia.gov.co>

Cc: Dayana Arango Salazar <D.Arango@milfort.com.co>; Gonzalo Ricardo Mur <gricardo@agccertificadora.com>

Asunto: solicitud muestreo 80% segunda entrega de 44.303 cinturones OC 150412

señor

Intendente Jefe

BAIRON ALIER GRAZON

Supervisor Orden de Compra 150412

Con toda atención, me permito solicitar se realice el muestreo del 80% de segunda entrega de 44.303 cinturones multipropósito de la policía nacional, en la siguiente dirección calle 24#95-12 parque industrial Portos Bodega 20, en la hora que tengan a bien y la fecha.

Cordialmente

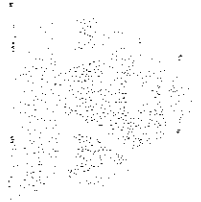
Edwin Dussan Medina
Consultor Técnico,
Technical Consultant.

☎ (+57) 601 626 7450

☎ (+57) 316 332 4668

✉ edwin.dussan@milfort.com
🌐 www.milfort.com

Calle 24 #95-12 – Bodega 20
Bogotá - Barrio Fontibón



MILFORT



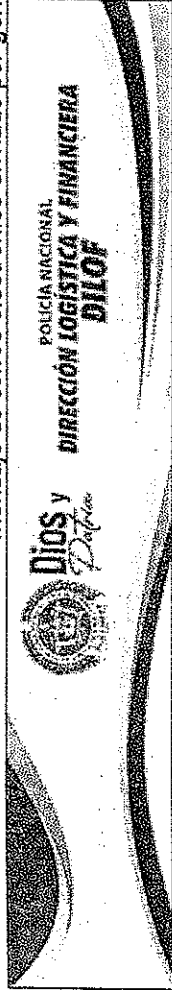
RE: solicitud muestreo 80% segunda entrega de 44.303 cinturones OC 150412

Desde GERMAN EDUARDO DAZA CHACON <german.daza2005@correo.policia.gov.co>

Fecha Vie 2025-12-12 07:08

Para BAIRON ALIER GARZON <bairon.garzon@correo.policia.gov.co>

Mensaje de correo electrónico enviado por german.daza2005@correo.policia.gov.co



Dios y Patria

Mensaje de Datos No. DILOF - SULOF - GUCAL

De manera atenta me permito informar a mi intendente jefe, que el muestreo solicitado de requisitos específicos, en cuanto al atestiguamiento del 80%, quedaría programado así:

ATESTIGUAMIENTO 80%: PRÓXIMO 16 DE DICIEMBRE DE 2025 a las 14:00 HORAS.

De igual manera solicito a la supervisión, que sea verificado con anterioridad la existencia de los elementos en su totalidad, teniendo en cuenta la normativa vigente que le aplique para este caso y el producto a adquirir según corresponda, igualmente debido a que solo contamos con un funcionario para realizar esta actividad, es perentorio manifestar que, en caso de requerirlo nuevamente por cancelación, éste será reprogramado según la orden de llegada; así como la asistencia del supervisor a la toma de muestras, quien atestiguará el adecuado desarrollo de la actividad.

Atentamente,



Grado Intendente
Nombre Apellidos GERMAN EDUARDO DAZA CHACON
Cargo Encargado Muestreo:

POLICÍA NACIONAL
Dirección Logística y Financiera
Grupo Control de Calidad





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD**

GS- 2025 - 22672189061

/ DILOF - GUCAL -- 29.25

Bogotá, D.C., 05/11/2025

Señor intendente jefe
BAIRON ALIER GARZON
Responsable Seguimiento Contractual
Grupo de Intendencia
Dirección Logística y Financiera
Calle 64G 90 A 04

Asunto: lectura certificados de conformidad, anexos a la comunicación oficial Nro. GS-2025-037436-DILOF de fecha 2025-10-31.

En atención a la comunicación oficial del asunto, allegada de manera física al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera el día 2025-11-04 a las 10:24 horas, la cual anexa documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos específicos descritos en la norma técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD-0332 (2014-02-07), "CINTURÓN MULTIPROPÓSITO POLICIA NACIONAL", en desarrollo a la orden de compra Nro. 150412, suscrito entre la Policía Nacional Dirección Logística y Financiera y la firma Milfort S.A.S, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA LA POLICIA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, CCE 278-AMP-2021- LOTE 3 CINTURÓN MULTIPROPÓSITO NTMD 0332", de manera atenta me permito informar al señor suboficial, que una vez realizada la lectura del documento denominado certificado de conformidad AGC-2025-399 e informes de laboratorio anexos a la comunicación oficial GS-2025-037436-DILOF, en requisitos específicos, frente al documento técnico normativo de producto y la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD 0004-A4 "Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa", se observó lo siguiente:

1. El numeral 3.6 Laboratorios, de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece los siguientes requisitos, así:

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
3.6.1	Los informes de resultados de ensayos deben ser expedidos por un laboratorio de ensayo debidamente acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia o un Organismo de Acreditación perteneciente a los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, bajo la ISO/IEC 17025 y cuyo alcance de acreditación contemple los métodos de ensayo exigidos en el documento técnico normativo del producto.	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-037436-DILOF de fecha 2025-10-31, signada por el señor intendente jefe Bairon Alier Garzón, responsable de seguimiento contractual, así:</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p>

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
		<p>mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-0423 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria Blancos S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 0189 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio control de calidad del Ejército, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.</p>
	<p>En el evento en que un laboratorio de ensayo no ofrezca la totalidad de los ensayos requeridos acreditados (que no cuente con el alcance de todos los ensayos del documento técnico normativo aplicado), el Organismo de Certificador de producto o quien haga sus veces según el parámetro de certificación deberá recurrir a los servicios de otro(s) laboratorio(s) que cuenten con los ensayos acreditados faltantes, aplicando el procedimiento señalado respecto a muestras.</p> <p>Únicamente, cuando en Colombia no exista un laboratorio de ensayo que tenga los métodos de ensayo acreditados exigidos en el documento técnico normativo del producto, se podrá emplear los servicios de un laboratorio acreditado por ONAC o un Organismo de Acreditación perteneciente a los ARM, cuyo alcance de acreditación no contemple el método exigido en el documento técnico normativo del producto</p>	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-037436-DILOF de fecha 2025-10-31, signada por el señor intendente jefe Baíron Alier Garzón, responsable de seguimiento contractual, así:</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-0423 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria Blancos S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 0189 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio control de calidad del Ejército, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.</p> <p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-037436-DILOF de fecha 2025-10-31, signada por el señor intendente jefe Baíron Alier Garzón, responsable de seguimiento contractual, así:</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el</p>

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
	aplicado	<p>cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-0423 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria Blancos S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 0189 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio control de calidad del Ejército, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.</p>
	<p>atestiguar la ejecución de tal ensayo sobre la totalidad de las muestras tomadas del lote.</p>	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anéxos en la comunicación oficial GS-2025-037436-DILOF de fecha 2025-10-31, signada por el señor intendente jefe, Bairon Alier Garzón, responsable de seguimiento contractual, así:</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-0423 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria Blancos S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 0189 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio control de calidad del Ejército, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -</p>

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
3.6.2	Los laboratorios de ensayo deben reportar en los informes de resultados lo establecido en la ISO/IEC 17025, entre esos la siguiente información:	ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.
	<p>La incertidumbre de medición asociada al resultado de cada método de ensayo de acuerdo con el documento técnico normativo que se aplique;</p>	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-037436-DILOF, de fecha 2025-10-31, signada por el señor intendente jefe Bairon Alier Garzón, responsable de seguimiento contractual, así:</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-0423 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria Blancos S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 0189 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio control de calidad del Ejército, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.</p>
	Reportar cuales ensayos tienen acreditados y cuales ensayos no tienen acreditados;	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-037436-DILOF de fecha 2025-10-31, signada por el señor intendente jefe Bairon Alier Garzón, responsable de seguimiento contractual, así:</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p>

Nro.	DESCRIPCION	CONCEPTO
		<p>cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-0423 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria Blancex S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 0189 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio control de calidad del Ejército, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.</p>
-	<p>La identificación de las muestras con los rótulos de la Fuerza o entidad contratante y cuando aplique del organismo de acreditación</p>	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-037436-DILOF de fecha 2025-10-31, signada por el señor intendente jefe Bairon Alier Garzón, responsable de seguimiento contractual, así:</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-0423 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria Blancex S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 0189 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio control de calidad del Ejército, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.</p>
-	<p>Un título (por ejemplo, "Informe de ensayo");</p>	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-037436-DILOF de fecha 2025-10-31, signada por el señor intendente jefe Bairon Alier Garzón, responsable de seguimiento contractual, así:</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha</p>

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCERTO
		<p>2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>Informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>Informe de resultados Nro. 25-0423 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria Blancos S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC- bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.</p> <p>Informe de resultados Nro. 0189 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio control de calidad del Ejército, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.</p>
<p>---</p> <p>El nombre y la dirección del laboratorio:</p>		<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-037436-DILOF de fecha 2025-10-31, signada por el señor intendente jefe Bairon Aller Garzón, responsable de seguimiento contractual, así:</p> <p>Informe de resultados Nro. 25-08737, de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>Informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>Informe de resultados Nro. 25-0423 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria Blancos S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC- bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.</p> <p>Informe de resultados Nro. 0189 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio control de calidad del Ejército, el cual se encuentra acreditado por el</p>

Nro.	DESCRIPCION	CONCEPTO
	<p>El lugar en que se realizan las actividades de laboratorio, incluso cuando se realizan en las instalaciones del cliente o en sitio alejados de las instalaciones pertinentes de laboratorio, o en instalaciones temporales o móviles asociadas;</p>	<p>Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.</p> <p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-037436-DILOF de fecha 2025-10-31, signada por el señor intendente jefe Bairon Alier Garzón, responsable de seguimiento contractual, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación. -Informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación. -Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación. -Informe de resultados Nro. 25-0423 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria Blancex S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0189 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio control de calidad del Ejército, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.
	<p>Una identificación única de que todos sus componentes se reconocen como una parte de un informe completo y una clara identificación del final.</p>	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-037436-DILOF de fecha 2025-10-31, signada por el señor intendente jefe Bairon Alier Garzón, responsable de seguimiento contractual, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación. -Informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación. -Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.

Nro.	DESCRIPCION	CONCEPTO
		<p>-Informe de resultados Nro. 25-0423 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria Blancac S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 0189 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio control de calidad del Ejército, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.</p>
---	<p>El nombre y la información del método utilizado;</p>	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-037436-DILOF de fecha 2025-10-31, signada por el señor intendente jefe Bairon Allier Garzón, responsable de seguimiento contractual, así:</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-0423 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria Blancac S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 0189 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio control de calidad del Ejército, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.</p>
	<p>La identificación del método utilizado;</p>	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-037436-DILOF de fecha 2025-10-31, signada por el señor intendente jefe Bairon Allier Garzón, responsable de seguimiento contractual, así:</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p>

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
		<p>-Informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-0423 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria Blancex S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 0189 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio control de calidad del Ejército, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.</p>
<p>Una descripción, una identificación inequívoca y cuando sea necesario, la condición del ítem;</p>		<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-037436-DILOF de fecha 2025-10-31, signada por el señor Intendente jefe Bairon Alije Garzón, responsable de seguimiento contractual, así:</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-0423 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria Blancex S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 0189 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio control de calidad del Ejército, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.</p>

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
---	<p>La fecha de recepción de los ítems de ensayo, y la fecha del muestreo cuando esto sea crítico para la validez y aplicación de los resultados;</p>	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-037436-DILOF de fecha 2025-10-31, signada por el señor intendente jefe Bairon Aller Garzón, responsable de seguimiento contractual, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación. -Informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación. -Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación. -Informe de resultados Nro. 25-0423 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria Blancex S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041. -Informe de resultados Nro. 0189 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio control de calidad del Ejercito, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.
---	<p>Las fechas de ejecución de la actividad del laboratorio;</p>	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-037436-DILOF de fecha 2025-10-31, signada por el señor intendente jefe Bairon Aller Garzón, responsable de seguimiento contractual, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación. -Informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación. -Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación. -Informe de resultados Nro. 25-0423 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria

Nro.	DESCRIPCION	CONCEPTO
		<p>Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 0189 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio control de calidad del Ejército, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.</p>
<p>La fecha de emisión del informe;</p>		<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-037436-DILOF de fecha 2025-10-31, signada por el señor intendente jefe Bairon Alier Garzón, responsable de seguimiento contractual, así:</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-0423 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 0189 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio control de calidad del Ejército, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.</p>
<p>La referencia al plan y método de muestreo usados por el laboratorio de ensayo u otros organismos cuando sean pertinentes para la validez o aplicación de los resultados.</p>		<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-037436-DILOF de fecha 2025-10-31, signada por el señor intendente jefe Bairon Alier Garzón, responsable de seguimiento contractual, así:</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el laboratorio M & G, el</p>

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
		<p>cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-0423 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 0189 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio control de calidad del Ejército, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.</p>
---	<p>Una declaración acerca de que los resultados se relacionan solamente con los ítems sometidos a ensayo;</p>	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-037436-DILOF de fecha 2025-10-31, signada por el señor intendente jefe Baltrón Alíer Garzón, responsable de seguimiento contractual, así:</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-0423 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 0189 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio control de calidad del Ejército, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.</p>
---	<p>Los resultados con las unidades de medición, cuando se apropiado;</p>	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-037436-DILOF de fecha 2025-10-</p>

Nro.	DESCRIPCION	CONCEPTO
		<p>31, signada por el señor intendente jefe Bairon Alier Garzón, responsable de seguimiento contractual, así:</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-0423 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria Blancoc S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 0189 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio control de calidad del Ejército, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.</p>
—	Las adiciones, desviaciones o exclusiones del método;	No aplica.
—	La identificación de las personas que autorizan el informe;	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-037436-DILOF de fecha 2025-10-31, signada por el señor intendente jefe Bairon Alier Garzón, responsable de seguimiento contractual, así:</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-0423 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria Blancoc S.A.S, el cual se encuentra acreditado por</p>

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
		<p>el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 0189 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio control de calidad del Ejército, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.</p>
---	Una identificación clara cuando los resultados provengan de proveedores externos;	No aplica.
---	<p>La inclusión de una declaración que especifique que sin la aprobación del laboratorio no se debe reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, puede proporcionar seguridad de que partes de un informe no se sacan de contexto</p>	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-037436-DILOF de fecha 2025-10-31, signada por el señor intendente jefe Bairon Allier Garzón, responsable de seguimiento contractual, así:</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-0423 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria Blancoc S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 0189 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio control de calidad del Ejército, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.</p>
---	El laboratorio de ensayo debe ser responsable de toda la información suministrada en el informe, excepto cuando la información la suministre el cliente. Los datos suministrados por el cliente deben ser claramente identificados. Además, en el informe se debe incluir un descargo de responsabilidad cuando la información sea proporcionada por el cliente y pueda afectar a la validez de los resultados. Cuando el laboratorio no ha sido responsable de la etapa de muestreo (por ejemplo, la muestra ha sido suministrada por el cliente), en el informe se debe indicar que los resultados se aplican a la muestra como se	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-037436-DILOF de fecha 2025-10-31, signada por el señor intendente jefe Bairon Allier Garzón, responsable de seguimiento contractual, así:</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha</p>

Nro.	DESCRIPCION	CONCEPTO
	recibid.	<p>2025-10-10, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-0423 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria Blancoc S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 0189 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio control de calidad del Ejército, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.</p>
-	<p>Información sobre las condiciones específicas del ensayo, tales como condiciones ambientales;</p>	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-037436-DILOF de fecha 2025-10-31, signada por el señor intendente jefe Baïron Aller Garzón, responsable de seguimiento contractual, así:</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-07589 de fecha 2025-10-10, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-0423 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria Blancoc S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 0189 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio control de calidad del Ejército, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.</p>
-	<p>Cuando se pertinente, una declaración de conformidad con los requisitos o especificaciones;</p>	<p>No aplica</p>

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCERTO												
	<p>Cuando sea aplicable, la incertidumbre de medición presentada en la misma unidad que el mensurando o en un término relativo al mensurando (por ejemplo, porcentaje) cuando:</p>	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-037436-DILOF de fecha 2025-10-31, signada por el señor intendente jefe Bairon Alier Garzón, responsable de seguimiento contractual, así:</p>												
	<p>Sea pertinente a la validez o aplicación de los resultados de ensayo.</p>	<p>-Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p>												
	<p>Una instrucción del cliente que lo requiera.</p>	<p>-Informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p>												
	<p>La incertidumbre de medición afecte la conformidad con un límite de especificación.</p>	<p>-Informe de resultados Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M & G, el cual se encuentra acreditado por EMA, entidad mexicana de acreditación.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 25-0423 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria Blancec S.A.S, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-041.</p> <p>-Informe de resultados Nro. 0189 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio control de calidad del Ejército, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y código 11-LAB-049.</p>												
	<p>Información adicional que pueda ser requerida por método específicos, autoridades, clientes o grupos de clientes;</p>	<p>No aplica.</p>												
	<p>Cuando el laboratorio de ensayo es responsable de la actividad de muestreo, los informes de ensayo deben cumplir con los requisitos enumerados en el apartado 7.3.5 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004-A4, cuando sea necesario para la interpretación de los resultados del ensayo.</p>	<p>No aplica, de acuerdo a lo indicado en cada uno de los informes de laboratorio anexos mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-037436-DILOF de fecha 2025-10-31, indican que las muestras fueron allegadas por el cliente.</p>												
<p>2.6.3</p>	<p>El formato de atestiguamiento de ensayo de laboratorio deberá incluir como mínimo:</p> <p>Razón social del laboratorio de ensayo,</p> <p>Documento normativo,</p>	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código AGC-REG-19 versión 4, con fecha de atestiguamiento 2025-09-30, del ente certificado AGC CERTIFICADORA.</p> <table border="1" data-bbox="933 1585 1453 1711"> <tr> <td data-bbox="933 1585 1031 1648">Nombre o razón social</td> <td data-bbox="1031 1585 1209 1648">M&G</td> <td data-bbox="1209 1585 1323 1648">Dirección</td> <td data-bbox="1323 1585 1453 1648">Calle 65 A 27-54</td> </tr> <tr> <td data-bbox="933 1648 1031 1680">Teléfono</td> <td data-bbox="1031 1648 1209 1680">+570056036</td> <td data-bbox="1209 1648 1323 1680">Ciudad</td> <td data-bbox="1323 1648 1453 1680">Bogotá D.C</td> </tr> <tr> <td data-bbox="933 1680 1031 1711">Contacto</td> <td data-bbox="1031 1680 1209 1711">Sandra Liliána Castro</td> <td data-bbox="1209 1680 1323 1711">Cargo</td> <td data-bbox="1323 1680 1453 1711">Director Técnico textiles</td> </tr> </table> <p>S Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código EQ-FR-27 versión 3 de Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código</p>	Nombre o razón social	M&G	Dirección	Calle 65 A 27-54	Teléfono	+570056036	Ciudad	Bogotá D.C	Contacto	Sandra Liliána Castro	Cargo	Director Técnico textiles
Nombre o razón social	M&G	Dirección	Calle 65 A 27-54											
Teléfono	+570056036	Ciudad	Bogotá D.C											
Contacto	Sandra Liliána Castro	Cargo	Director Técnico textiles											

Nro.	DESCRIPCION	CONCEPTO												
		<p>AGC-REG-19 versión 4, con fecha de atestiguamiento 2025-09-30, del ente certificado AGC CERTIFICADORA.</p> <table border="1"> <tr> <td>Nombre o razón social</td> <td>M & G</td> <td>Dirección</td> <td>Calle 65 A 74 54</td> </tr> <tr> <td>Teléfono</td> <td>310866036</td> <td>Ciudad</td> <td>Bogotá D.C</td> </tr> <tr> <td>Contacto</td> <td>Sandra Liliana Castro</td> <td>Cargo</td> <td>Director Técnico textiles</td> </tr> </table>	Nombre o razón social	M & G	Dirección	Calle 65 A 74 54	Teléfono	310866036	Ciudad	Bogotá D.C	Contacto	Sandra Liliana Castro	Cargo	Director Técnico textiles
Nombre o razón social	M & G	Dirección	Calle 65 A 74 54											
Teléfono	310866036	Ciudad	Bogotá D.C											
Contacto	Sandra Liliana Castro	Cargo	Director Técnico textiles											
	Dirección del laboratorio.	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código AGC-REG-19 versión 4, con fecha de atestiguamiento 2025-09-30, del ente certificado AGC CERTIFICADORA.</p> <table border="1"> <tr> <td>Nombre o razón social</td> <td>M & G</td> <td>Dirección</td> <td>Calle 65 A 74 54</td> </tr> <tr> <td>Teléfono</td> <td>310866036</td> <td>Ciudad</td> <td>Bogotá D.C</td> </tr> <tr> <td>Contacto</td> <td>Sandra Liliana Castro</td> <td>Cargo</td> <td>Director Técnico textiles</td> </tr> </table>	Nombre o razón social	M & G	Dirección	Calle 65 A 74 54	Teléfono	310866036	Ciudad	Bogotá D.C	Contacto	Sandra Liliana Castro	Cargo	Director Técnico textiles
Nombre o razón social	M & G	Dirección	Calle 65 A 74 54											
Teléfono	310866036	Ciudad	Bogotá D.C											
Contacto	Sandra Liliana Castro	Cargo	Director Técnico textiles											
	Fecha del ensayo la prueba.	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código AGC-REG-19 versión 4, con fecha de atestiguamiento 2025-09-30, del ente certificado AGC CERTIFICADORA.</p> <table border="1"> <tr> <td>Nro. Servicio</td> <td>Fecha</td> </tr> <tr> <td>AGC-2025-389</td> <td>2025-10-31</td> </tr> </table>	Nro. Servicio	Fecha	AGC-2025-389	2025-10-31								
Nro. Servicio	Fecha													
AGC-2025-389	2025-10-31													
	Hora de realización del ensayo de la prueba.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código AGC-REG-19 versión 4, con fecha de atestiguamiento 2025-09-30, del ente certificado AGC CERTIFICADORA.												
	Identificación de la muestra.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código AGC-REG-19 versión 4, con fecha de atestiguamiento 2025-09-30, del ente certificado AGC CERTIFICADORA.												
	Nombre y método del ensayo.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código AGC-REG-19 versión 4, con fecha de atestiguamiento 2025-09-30, del ente certificado AGC CERTIFICADORA.												
	Nombre del equipo con el que se realizó el ensayo.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código AGC-REG-19 versión 4, con fecha de atestiguamiento 2025-09-30, del ente certificado AGC CERTIFICADORA.												
	Marca.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código AGC-REG-19 versión 4, con fecha de atestiguamiento 2025-09-30, del ente certificado AGC CERTIFICADORA.												
	Modelo y serie del equipo	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código AGC-REG-19 versión 4, con fecha de atestiguamiento 2025-09-30, del ente certificado AGC CERTIFICADORA.												
	Número de certificado de calibración del equipo.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código AGC-REG-19 versión 4, con fecha de atestiguamiento 2025-09-30, del ente certificado AGC CERTIFICADORA.												
	Fecha de la calibración del equipo	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código AGC-REG-19 versión 4, con fecha de atestiguamiento 2025-09-30, del ente certificado AGC CERTIFICADORA.												
	Temperatura de las condiciones ambientales.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código AGC-REG-19 versión 4, con fecha de atestiguamiento 2025-09-30, del ente certificado AGC CERTIFICADORA.												

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
	Nombre del analista que realizó el ensayo.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el formato código AGC-REG-19 versión 4, con fecha de atestiguamiento 2025-09-30, del ente certificado AGC CERTIFICADORA.

2. El numeral 3.7.5. Parámetros de certificación de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece que, para los ítem(s) contratados (con sus anexos técnicos) incluidos el IVA, se debe cumplir con lo siguiente parámetros:

SMMLV	REQUISITOS	CONCEPTO
Mayor de 100	Certificado de conformidad	NO se evidencia el cumplimiento de los requisitos del numeral 3.1.4 de la NTMD 0332, toda vez que no fueron anexados en la documentación radicada en la comunicación oficial Nro. GS-2025-037436-DILOF de fecha 2025-10-31.

3. El numeral 3.7.6 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece que, la declaración de conformidad de primera y segunda parte debe cumplir con lo establecido en las normas ISO/IEC 17050-1 y ISO/IEC 17050-2, entre esos la siguiente información:

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
---	La identificación única de la declaración de conformidad;	NO se evidencia el cumplimiento de los requisitos del numeral 3.1.4 de la NTMD 0332, toda vez que no fueron anexados en la documentación radicada en la comunicación oficial Nro. GS-2025-037436-DILOF de fecha 2025-10-31.
---	El nombre y de la dirección de contrato del emisor de la declaración de conformidad;	
---	La identificación del objeto de la declaración de conformidad (por ejemplo, nombre, tipo, fecha de fabricación o número de modelo de un producto, descripción de un proceso, sistema de gestión, persona u organismo, y/u otra información complementaria pertinente)	
---	La declaración de conformidad expresa de cumplimiento;	
---	Lista completa y clara de normas u otros requisitos especificados, así como las opciones seleccionadas, si las hubiera;	
---	La fecha y el lugar de emisión de la declaración de conformidad;	
---	La firma (o forma equivalente de validación), el nombre y la función de la o las personas autorizadas para actuar en nombre del emisor.	
---	Cualquier limitación relativa a la validez de la declaración de conformidad;	

4. El numeral 3.7.8 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece: "Debe existir secuencia cronológica entre las fechas de toma de muestras y resultados de laboratorio de ensayo, las cuales deben ser anterior a la realización de los ensayos de laboratorio y certificado de conformidad"

Nro.	Actividad	Documento	Fecha
2.	Muestreo materia prima	Acta Nro. 476 DILOF-GUDAL	2025-09-17
3.	Informe de resultados	25-08737 M & G	2025-10-24
4.	Informe de resultados	25-07569 M & G	2025-10-10
5.	Informe de resultados	25-08737 M & G	2025-10-24
6.	Informe de resultados	25-0423 BLANDEC	2025-10-02
7.	Informe de resultados	0189 LACCE	2025-10-02

Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito.

5. El numeral 3.8 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece que: (...) el evaluador técnico de producto debe conformar y revisar el cumplimiento de los numerales y resultados exigidos en el documento técnico normativo del producto contratado.

Concepto: Una vez revisado los informes de resultados de laboratorio anexo a la comunicación oficial Nro. GS-2025-037436-DILOF de fecha 2025-10-31, signada por el señor Intendente jefe Bairon, Alier Garzón, responsable de seguimiento contractual, allegados al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de manera física el día 2025-11-04 a las 11:24 horas, en desarrollo a la orden de compra Nro. 150412, se evidencia lo siguiente:

NUMERAL	NTMD 0332 (2010-07-14) CINTURON MULTIPROPOSITO POLICIA NACIONAL																						
3.1.4	<p>Declaración de conformidad del fabricante. El fabricante proveedor del insumo requerido debe presentar declaración de conformidad del cumplimiento de las características del insumo solicitado de acuerdo con la NTC-ISO/IEC 17050-1 y NTC-ISO/IEC 17050-2, soportando lo manifestado en informes de laboratorio en los cuales haya realizado o realice sus pruebas de verificación, donde garantice los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Que material interno del cinturón y los pasadores están fabricados en polietileno de alta densidad, no reciclado, de acuerdo con la Norma ASTM E-1252. -Que las características técnicas de la cinta adhesiva de gancho y lazo cumplen con la norma A-A-55126-B, de clasificación 1 clases gancho y lazo, cinta del sujetador de gancho 100% poliamida con el orillo y cinta del sujetador del lazo 100% poliamida con el orillo. -Que los hilos utilizados para la construcción de las reatas, corresponden a hilos no texturizados y preteñidos y que cumplen con la norma NTC 5872. <p>Concepto: NO se evidencia el cumplimiento de los requisitos del numeral 3.1.4 de la NTMD 0332, toda vez que no fueron anexados en la documentación radicada en la comunicación oficial Nro. GS-2025-037436-DILOF de fecha 2025-10-31.</p>																						
3.2	REQUISITOS ESPECIFICOS																						
3.2.1	<p>Reatas. Deben ser elaboradas en hilos y cumplir con los requisitos de color establecidos en la tabla 7, además deben cumplir con los requisitos definidos en la tabla 6 cuando se verifique de acuerdo con lo establecido en cada numeral.</p> <p style="text-align: center;">Tabla 6. Requisitos para las reatas</p> <table border="1" data-bbox="365 1365 1412 1921"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Características</th> <th colspan="2">Tipos de Reatas</th> <th rowspan="2">Concepto</th> </tr> <tr> <th>Externa</th> <th>Interna</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ancho en mm</td> <td>55 ± 1</td> <td>36 ± 1</td> <td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el Laboratorio M&G S.A.S.</td> </tr> <tr> <td>Composición</td> <td>100% poliamida</td> <td>100% poliamida</td> <td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el Laboratorio M&G S.A.S.</td> </tr> <tr> <td>Espesor en mm</td> <td>2 ± 0.3</td> <td>2 ± 0.3</td> <td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el Laboratorio M&G S.A.S.</td> </tr> <tr> <td>Peso en g/m lineal Min.</td> <td>54</td> <td>41</td> <td>Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el Laboratorio M&G S.A.S.</td> </tr> </tbody> </table>	Características	Tipos de Reatas		Concepto	Externa	Interna	Ancho en mm	55 ± 1	36 ± 1	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el Laboratorio M&G S.A.S.	Composición	100% poliamida	100% poliamida	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el Laboratorio M&G S.A.S.	Espesor en mm	2 ± 0.3	2 ± 0.3	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el Laboratorio M&G S.A.S.	Peso en g/m lineal Min.	54	41	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el Laboratorio M&G S.A.S.
Características	Tipos de Reatas		Concepto																				
	Externa	Interna																					
Ancho en mm	55 ± 1	36 ± 1	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el Laboratorio M&G S.A.S.																				
Composición	100% poliamida	100% poliamida	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el Laboratorio M&G S.A.S.																				
Espesor en mm	2 ± 0.3	2 ± 0.3	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el Laboratorio M&G S.A.S.																				
Peso en g/m lineal Min.	54	41	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el Laboratorio M&G S.A.S.																				

NUMERAL		NTMD-0332 (2010-07-14)		CINTURÓN MULTIPROPOSITO POLICIA NACIONAL	
	Resistencia a la tensión en N. Min	6800	4000	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el Laboratorio M & G S.A.S.	
	Hilos sencillos/cm En urdimbre, mínimo En trama, mínimo	42 18	42 18	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el Laboratorio M & G S.A.S.	
	Solidez del color al frote Seco mínimo Húmedo mínimo	4 4	4 4	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el Laboratorio M & G S.A.S.	
	Curvatura lateral en mm Max	7		Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 0188 de fecha 2025-10-02, emitido por el Laboratorio Control de Calidad del Ejército.	
3.2.2	<p>Cinta de contacto. Conformada por gancho y lazo en Poliamida 100%. La composición será evaluada acorde con lo indicado en el numeral 5.2 la cinta gancho y lazo utilizada en la construcción del cinturón externo debe corresponder a un ancho de 52 mm ± 1 mm. Para el cinturón interno se debe utilizar cinta gancho y lazo de 35 mm ± 1 mm de ancho este requisito dimensional se evaluará de acuerdo al numeral 5.1 en materia prima.</p> <p>Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el Laboratorio M & G S.A.S.</p>				
3.2.3	<p>Cinta faya. Debe cumplir con los requisitos específicos de composición y solidez del color al frote, establecidos para el tipo F5, el cual aplica para el cinturón externo y tipo F4 para la usada en el cinturón interno de la NTMD 0303 (actualización vigente), de acuerdo al numeral 5.14</p> <p>Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el Laboratorio M & G S.A.S.</p>				
3.2.4	<p>Materia de las chapas y hebillas. Polioximetileno (POM) no reciclado, cuando se verifique de acuerdo con el numeral 5.9 las chapas deben presentar una resistencia a la tracción de mínimo 900 N cuando se efectuó el ensayo indicado en el numeral 5.6 de la norma NTMD 0137-A1 (Actualización Vigente). El acabado exterior de la chapa será arenado, acorde con la muestra de referencia suministrada por la entidad.</p> <p>Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el Laboratorio M & G S.A.S.</p>				
3.2.5	<p>Hilo. Debe ser de poliamida, bondeado, en multifilamento continuo. El hilo debe tener un título mínimo de 70 Tex y una resistencia mínima de 40 Newton. Se deben determinar las características de los hilos de acuerdo al numeral 5.10.</p> <p>Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 25-0423 de fecha 2025-10-02, emitido por el laboratorio BLANCEC S.A.S.</p>				
3.2.6	<p>Material interno del cinturón. El espesor del material interno del cinturón debe ser de 1.5 mm ± 0.2 mm, el ancho del material debe ser de 53 mm ± 1 mm. Este requisito dimensional se evaluará de acuerdo al numeral 5.1 en materia prima.</p> <p>Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en el Informe de resultados Nro. 25-07569 de fecha 2025-10-10, emitido por el Laboratorio M & G S.A.S.</p>				

NUMERAL		NTMD 0332 (2010-07-14) CINTURÓN MULTIPROPOSITO POLICIA NACIONAL			
3.2.7		Color. El color de la reata se establece en la tabla 7, y se verifica de acuerdo con el numeral 5.13.			
	Color	L*	a*	b*	DEcmc
	Negro-Policia Nacional	16,70	-0,10	-1,30	≤ 2,0
		Concepto: se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de laboratorio Nro. 25-08737 de fecha 2025-10-24, emitido por el laboratorio M&G S.A.S.			

Atentamente,


 Teniente **DANIEL ZAMBRANO SILVA**
 Responsable Técnico de Laboratorio
 Especialista en Servicio de Policía

Elaboró: PT. MELANI LÓPEZ PRIETO
 DILOF / GUCAL

Fecha de elaboración: 05/11/2025
 Ubicación: ZADIRAFIGRUCALABORATORIO DE ENSAYOS CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD 2025.

Transversal 33 No. 47 A 35 Sur
 Teléfono(s) 5159850 Ext. 30137
DiLOF.gucal@policia.gov.ec
www.policia.gov.ec



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD**

GS- 2025 - 2284127686 / DILOF – GUCAL – 29.25

Bogotá D.C. 10/11/2025

Señor intendente jefe
BAIRON ALIER GARZON
Responsable Seguimiento Contractual
Grupo de Intendencia
Dirección Logística y Financiera
Calle 64G 90A 04

Asunto: segunda lectura declaraciones de conformidad anexos a la comunicación oficial Nro. GS-2025-038133-DILOF de fecha 2025-11-06

En atención a la comunicación oficial del asunto, allegada de manera física al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera el día 2025-11-07 a las 15:30 horas, la cual anexa documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos específicos descritos en la norma técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD-0332 (2014-02-07) "CINTURÓN MULTIPROPÓSITO POLICIA NACIONAL", en desarrollo a la orden de compra Nro. 150412, suscrito entre la Policía Nacional Dirección Logística y Financiera y la firma Milfort S.A.S, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, CCE 278-AMP-2021- LOTE 3 CINTURÓN MULTIPROPÓSITO NTMD 0332", de manera atenta me permito informar al señor suboficial, que una vez realizada la lectura del documento denominado certificado de conformidad Nro. AGC-2025-399, informes de laboratorio y declaración de conformidad anexos a la comunicación oficial GS-2025-038133-DILOF, en requisitos específicos, frente al documento técnico normativo de producto y la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004-A4 "Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa", se observó lo siguiente:

Se debe tener en cuenta que, la presente respuesta se realiza únicamente a las aclaraciones (incumplimientos) de los numeral 3 y 5 (numeral 3.1.4 de la norma técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD 0332 "Cinturón multipropósito Policía Nacional") del informe técnico emitido mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-037981-DILOF, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la guía Técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 (actualización vigente) "Evaluación de la conformidad de los productos del sector defensa".

1. El numeral 3.7.6 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece que, la declaración de conformidad de primera y segunda parte debe cumplir con lo establecido en las normas ISO/IEC 17050-1 y ISO/IEC 17050-2, entre esas la siguiente información:

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
—	La identificación única de la declaración de conformidad;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad Nro. 003 de fecha 2025/10/31 emitido por MILFORT S.A.S, signado por el señor Daniel Botero Cardona Representante Legal, anexo en la comunicación oficial Nro. GS-2025-038133-DILOF de fecha 06/11/2025 allegado de manera física el día 2025/11/07 a las 15:30 horas, signado por el señor intendente jefe

Nro.	DESCRIPCION	CONCEPTO
---	El nombre y de la dirección de contrato del emisor de la declaración de conformidad;	Bairon Alier Garzón Responsable Seguimeinto Contractual. Se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad Nro. 003 de fecha 2025/10/31 emitido por MILFORT S.A.S, signado por el señor Daniel Botero Cardona Representante Legal, anexo en la comunicación oficial Nro. GS-2025-038133-DILOF de fecha 06/11/2025 allegado de manera física el día 2025/11/07 a las 15:30 horas, signado por el señor intendente jefe Bairon Alier Garzón Responsable Seguimeinto Contractual.
---	La identificación del objeto de la declaración de conformidad (por ejemplo, nombre, tipo, fecha de fabricación o número de modelo de un producto, descripción de un proceso, sistema de gestión, persona u organismo, y/u otra información complementaria pertinente)	Se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad Nro. 003 de fecha 2025/10/31 emitido por MILFORT S.A.S, signado por el señor Daniel Botero Cardona Representante Legal, anexo en la comunicación oficial Nro. GS-2025-038133-DILOF de fecha 06/11/2025 allegado de manera física el día 2025/11/07 a las 15:30 horas, signado por el señor intendente jefe Bairon Alier Garzón Responsable Seguimeinto Contractual.
---	La declaración de conformidad expresa de cumplimiento;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad Nro. 003 de fecha 2025/10/31 emitido por MILFORT S.A.S, signado por el señor Daniel Botero Cardona Representante Legal, anexo en la comunicación oficial Nro. GS-2025-038133-DILOF de fecha 06/11/2025 allegado de manera física el día 2025/11/07 a las 15:30 horas, signado por el señor intendente jefe Bairon Alier Garzón Responsable Seguimeinto Contractual.
---	Lista completa y clara de normas u otros requisitos especificados, así como las opciones seleccionadas, si las hubiera;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad Nro. 003 de fecha 2025/10/31 emitido por MILFORT S.A.S, signado por el señor Daniel Botero Cardona Representante Legal, anexo en la comunicación oficial Nro. GS-2025-038133-DILOF de fecha 06/11/2025 allegado de manera física el día 2025/11/07 a las 15:30 horas, signado por el señor intendente jefe Bairon Alier Garzón Responsable Seguimeinto Contractual.
---	La fecha y el lugar de emisión de la declaración de conformidad;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad Nro. 003 de fecha 2025/10/31 emitido por MILFORT S.A.S, signado por el señor Daniel Botero Cardona Representante Legal, anexo en la comunicación oficial Nro. GS-2025-038133-DILOF de fecha 06/11/2025 allegado de manera física el día 2025/11/07 a las 15:30

Nro	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
		horas, signado por el señor intendente jefe Bairon Alier Garzón Responsable Seguimeinto Contractual.
	La firma (o forma equivalente de validación), el nombre y la función de la o las personas autorizadas para actuar en nombre del emisor.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad Nro. 003 de fecha 2025/10/31 emitido por MILFORT S.A.S, signado por el señor Daniel Botero Cardona Representante Legal, anexado en la comunicación oficial Nro. GS-2025-038133-DILOF de fecha 06/11/2025 allegado de manera física el día 2025/11/07 a las 15:30 horas, signado por el señor intendente jefe Bairon Alier Garzón Responsable Seguimeinto Contractual.
--	Cualquier limitación relativa a la validez de la declaración de conformidad.	No aplica.

2. El numeral 3.8 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece que: "(...) el evaluador técnico de producto debe conformar y revisar el cumplimiento de los numerales y resultados exigidos en el documento técnico normativo del producto contratado (...)"

Concepto: Una vez revisado la declaración de conformidad sin número anexo a la comunicación oficial Nro. GS-2025-038133-DILOF de fecha 2025-11-06, signada por el señor intendente jefe Bairon Alier Garzón, Responsable de Seguimiento Contractual, allegados al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de manera física el día 2025-11-07 a las 15:30 horas, en desarrollo a la orden de compra Nro. 150412, se evidencia lo siguiente:

NTMD 0332 (2014-02-07) CINTURON MULTIPROPOSITO POLICIA NACIONAL	
3.1.4	Declaración de conformidad del fabricante: El fabricante proveedor del insumo requerido debe presentar declaración de conformidad del cumplimiento de las características del insumo solicitado de acuerdo con la NTC-ISO/IEC 17050-1 Y NTC-ISO/IEC 17050-2, soportando lo manifestado en informes de laboratorio en los cuales haya realizado o realice sus pruebas de verificación, donde garantiza los siguientes aspectos:
	Que material interno del cinturón y los pasadores están fabricados en polietileno de alta densidad, no reciclado, de acuerdo con la Norma ASTM E-1252.
	Concepto: No se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad Nro. 003 de fecha 2025/10/31 emitido por MILFORT S.A.S, signado por el señor Daniel Botero Cardona Representante Legal, anexado en la comunicación oficial Nro. GS-2025-038133-DILOF de fecha 06/11/2025 allegado de manera física el día 2025/11/07 a las 15:30 horas, signado por el señor intendente jefe Bairon Alier Garzón Responsable Seguimeinto Contractual.
	Que las características técnicas de la cinta adhesiva de gancho y lazo cumplen con la norma A-A-55126-B, de clasificación 1 clases gancho y lazo, cinta del sujetador de gancho 100% poliamida con el orillo y cinta del sujetador del lazo 100% poliamida con el orillo.
	Concepto: No se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad Nro. 003 de fecha 2025/10/31 emitido por MILFORT S.A.S, signado por el señor Daniel Botero Cardona Representante Legal, anexado en la comunicación oficial Nro. GS-2025-

NUMERAL	NTMD 0332 (2014-02-07) CINTURÓN MULTIPROPOSITO POLICIA NACIONAL
	<p>038133-DILOF de fecha 06/11/2025 allegado de manera física el día 2025/11/07 a las 15:30 horas, signado por el señor intendente jefe Bairon Alier Garzón Responsable Seguimeinto Contractual.</p> <p>Que los hilos utilizados para la construcción de las reatas, corresponden a hilos no texturizados y pre teñidos y que cumplen con la norma NTC 5872.</p> <p>Concepto: No se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad Nro. 003 de fecha 2025/10/31 emitido por MILFORT S.A.S, signado por el señor Daniel Botero Cardona Representante Legal, anexado en la comunicación oficial Nro. GS-2025-038133-DILOF de fecha 06/11/2025 allegado de manera física el día 2025/11/07 a las 15:30 horas, signado por el señor intendente jefe Bairon Alier Garzón Responsable Seguimeinto Contractual.</p>

Atentamente,



Mayor **JULIO ZULUAGA TORRES**
 Jefe Grupo Control de Calidad
 Especialista en Servicio de Policía

Elaboró: PT. MELANI LÓPEZ PRIETO
 DILOF / GUCAL

Revisó: TE. DANIEL ZAMBRANO SILVA
 DILOF / GUCAL

Fecha de elaboración: 08/11/2025
 Ubicación: Z:DIRAFIGRUCAL LABORATORIO DE ENSAYOS CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD 2025

Transversal 33 No. 47 A-35 Sur
 Teléfono(s) 5159650 Ext 30137
DiLOF.gucal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD**

GS-2025 - 2329081672 / DILOF – GUCAL – 29.25

Bogotá D.C., 28/11/2025

Señor intendente jefe
BAIRON ALIER GARZON
Responsable Seguimiento Contractual
Grupo de Intendencia
Dirección Logística y Financiera
Calle 64G 90 A 04

Asunto: tercera lectura declaraciones de conformidad anexos a la comunicación oficial Nro. GS-2025-040269-DILOF de fecha 2025-11-26.

En atención a la comunicación oficial del asunto, allegada de manera física al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera el día 2025-11-26 a las 16:50 horas, la cual anexa documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos específicos descritos en la norma técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD-0332 (2014-02-07) "CINTURÓN MULTIPROPÓSITO POLICIA NACIONAL", en desarrollo a la orden de compra Nro. 150412, suscrito entre la Policía Nacional Dirección Logística y Financiera y la firma Milfort S.A.S, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA LA POLICIA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, CCE 278-AMP-2021- LOTE 3. CINTURÓN MULTIPROPÓSITO NTMD 0332", de manera atenta me permito informar al señor suboficial, que una vez realizada la lectura del documento denominado declaraciones de conformidad anexos a la comunicación oficial GS-2025-040269-DILOF, en requisitos específicos, frente al documento técnico normativo de producto y la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD 0004-A4 "Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa", se observó lo siguiente:

Se debe tener en cuenta que, la presente respuesta se realiza únicamente a las aclaraciones (incumplimientos) del numeral 3.1.4 (numeral 3.1.4 de la norma técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD 0332 "Cinturón multipropósito Policía Nacional"), con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la guía Técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 (actualización vigente) "Evaluación de la conformidad de los productos del sector defensa".

1. El numeral 3.7.6 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece que, la declaración de conformidad de primera y segunda parte debe cumplir con lo establecido en las normas ISO/IEC 17050-1 y ISO/IEC 17050-2, entre esos la siguiente información:

NUMERAL	NTMD 0332 (2014-02-07) CINTURÓN MULTIPROPÓSITO POLICIA NACIONAL
3.1.4	<p>Declaración de conformidad del fabricante. El fabricante proveedor del insumo requerido debe presentar declaración de conformidad del cumplimiento de las características del insumo solicitado, de acuerdo con la NTC-ISO/IEC 17050-1 Y NTC-ISO/IEC 17050-2, soportando lo manifestado en informes de laboratorio en los cuales haya realizado o realice sus pruebas de verificación, donde garantice los siguientes aspectos:</p> <p>Que material interno del cinturón y los pasadores están fabricados en polietileno de alta densidad, no reciclado, de acuerdo con la Norma ASTM E-1252.</p> <p>Concepto: se evidencia el cumplimiento del requisito, mediante informe de laboratorio No. 24-4089 emitido por el laboratorio M & G S.A.S, de fecha 2024-06-25, e informe 5-09447 de</p>

NUMERAL	NTMD-0332 (2014-02-07) CINTURÓN MULTIPROPOSITO POLICIA NACIONAL
	fecha 2025-11-26.
	Que las características técnicas de la cinta adhesiva de gancho y lazo cumplen con la norma A-A-55126-B, de clasificación 1 clases gancho y lazo, cinta del sujetador de gancho 100% poliamida con el orillo y cinta del sujetador del lazo 100% poliamida con el orillo.
	Concepto: se evidencia el cumplimiento del requisito, mediante informe de laboratorio No. 25-09448 emitido por el laboratorio M & G S.A.S, de fecha 2024-11-25.
	Que los hilos utilizados para la construcción de las reatas, corresponden a hilos no texturizados y pre teñidos y que cumplen con la norma NTC 5872.
	Concepto: se evidencia el cumplimiento del requisito, mediante informe de laboratorio No. 25-09615, emitido por el laboratorio M & G S.A.S de fecha 2025-11-26.

Atentamente,



Mayor JULIO ZULUAGA TORRES
 Jefe Grupo Control de Calidad
 Especialista en Servicio de Policía

Elaboró: PT. MELANI LÓPEZ PRIETO
 DILOF / GUCAL

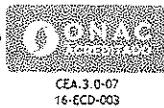
Revisó: TE. DANIEL ZAMBRANO SILVA
 DILOF / GUCAL

Fecha de elaboración: 28/11/2025

Ubicación: ZADIRAFIGRUCALABORATORIO DE ENSAYOS CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD 2025

Transversal 33 No. 47 A 35 Sur
 Teléfono(s) 5159650 Ext 30137
DiLOF.gucal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO INTENDENCIA

ARLOG-GUINT - 3.1

Bogotá D.C., 21 de enero de 2026

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: información recepción elementos cinturón multipropósito

En atención a la orden compra 150412 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, CCE-278-AMP-2021. **LOTE 3 - CINTURÓN MULTIPROPÓSITO NTMD - 0332**", de manera atenta me permito informar a mi general, que mediante factura MN 1110 de fecha 19/01/2025, se realizó la recepción de 44.303 cinturones multipropósitos, por valor de \$2.382.969.764, que obedece a la segunda entrega de los elementos, cumpliendo con la totalidad de los elementos contratados en la orden de compra.

Atentamente,




Firmado digitalmente por:
Nombre: Bairon Alier Garzon
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Analista De Necesidades De Intendencia
Cédula: 1012322307
Dependencia: Grupo Intendencia
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: bairon.garzon@correo.policia.gov.co
21/01/2026 9:20:15 a. m.

Anexo: si


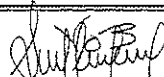
Calle 64G Nro. 90A - 04 Barrio Álamos
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co


INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 4	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN	POLICIA NACIONAL
Versión: 6		

GRUPO CONTROL DE CALIDAD DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA Transversal 33 No. 47A - 35 sur Bogotá D.C. / Teléfono 601 5159650 Ext 30137 / dilof.gucal@policia.gov.co Nit: 800141397-5			
Fecha:	2025-12-31	ILE No.	1961/2025
1. DATOS DEL CLIENTE			
Cliente	Grupo Intendencia DILOF	Dirección	Calle 64G No. 90 A 04 Álamos
Solicitante	Intendente jefe BAIRON ALIER GARZON	Teléfono	3052869344
No. de contrato/proceso	Orden de compra 150412	Contratista/oferente:	UT AA DIEPO
Tipo de inspección	Lote producto terminado	Elemento y/o material	Cinturón multipropósito Policía Nacional
Soporte solicitud	Correo electrónico de fecha 26-12-2025	Lote	44303
		N° de Entrega	Segunda
Norma y nombre del producto	Norma Técnica Ministerio de Defensa (NTMD) 0332 Cinturón multipropósito Policía Nacional	Cantidad	Muestras 80

2. RESULTADOS		
Muestra: ILE 1961 2025-001/080 Cinturón multipropósito Policía Nacional		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3	REQUISITOS	---
3.1	REQUISITOS GENERALES	---
3.1.1	Diseño y ensamble	CR
3.1.1.1	Cinturón Externo	CR
3.1.1.1.1	Chapa de cierre	CR
3.1.1.1.2	Pasador	CR
3.1.1.2	Cinturón Interno	CR
3.1.1.2.1	Hebilla de puente	CR
3.1.1.2.2	Cantidad de granos del tejido de la reata	CR
3.1.2	Dimensiones	---
3.1.2.1	Cinturón Externo	CR
---	Tabla 1. Dimensiones Cinturón Externo	---
3.1.2.2	Chapa Tipo 2	CR
---	Tabla 2. Dimensiones Chapa Cinturón Externo	---
3.1.2.3	Pasador Tipo 1	CR
---	Tabla 3. Dimensiones del pasador	---
3.1.2.4	Cinturón Interno	CR
---	Tabla 4. Dimensiones Cinturón Interno	---
3.1.2.5	Hebilla	CR
---	Tabla 5. Dimensión Hebilla	CR
3.1.3	Acabados	CR
3.1.4	Declaración de conformidad del fabricante	NE
3.2	REQUISITOS ESPECÍFICOS	NE
3.3	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	---

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar para Apoyo (APA13) EDGAR GARCIA COLORADO	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

Página 2 de 4	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN	
Versión: 6		

2. RESULTADOS

Muestra: ILE 1961 2025-001/080 Cinturón multipropósito Policía Nacional

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3.3.1	Empaque (Individual)	CR
3.3.2	Rotulado (Individual)	CR

Acciones a emprender (AE): NINGUNA

Anexos:

- Anexo 1. Notas aclaratorias.
Anexo 2. Registro fotográfico.

3. CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No posee

4. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

- * La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2).
- * Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
- * Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia.
- * El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA

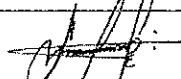
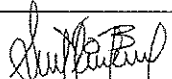
*El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para antes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. *En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.


3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

- * El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.
- * Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.

4. OTRAS

Ninguna.

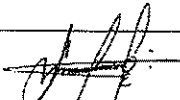
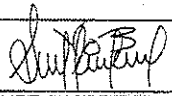
Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar para Apoyo (APA13.) EDGAR GARCÍA COLORADO	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección


Página 3 de 4	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN	
Versión: 6		

5 RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN					
Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.					
El muestreo realizado por	Primera vez	X	Entrega a la que corresponde el lote	Total	X
	Segunda vez	---		Proporcional	---
	Tercera vez	---		Porcentaje	---
	Otra, ¿cuál?	---			
Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: <u>00</u>					
Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: <u>01</u>					
Número de muestras no conformes identificadas: <u>00</u>					
De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: SI: x NO:---					

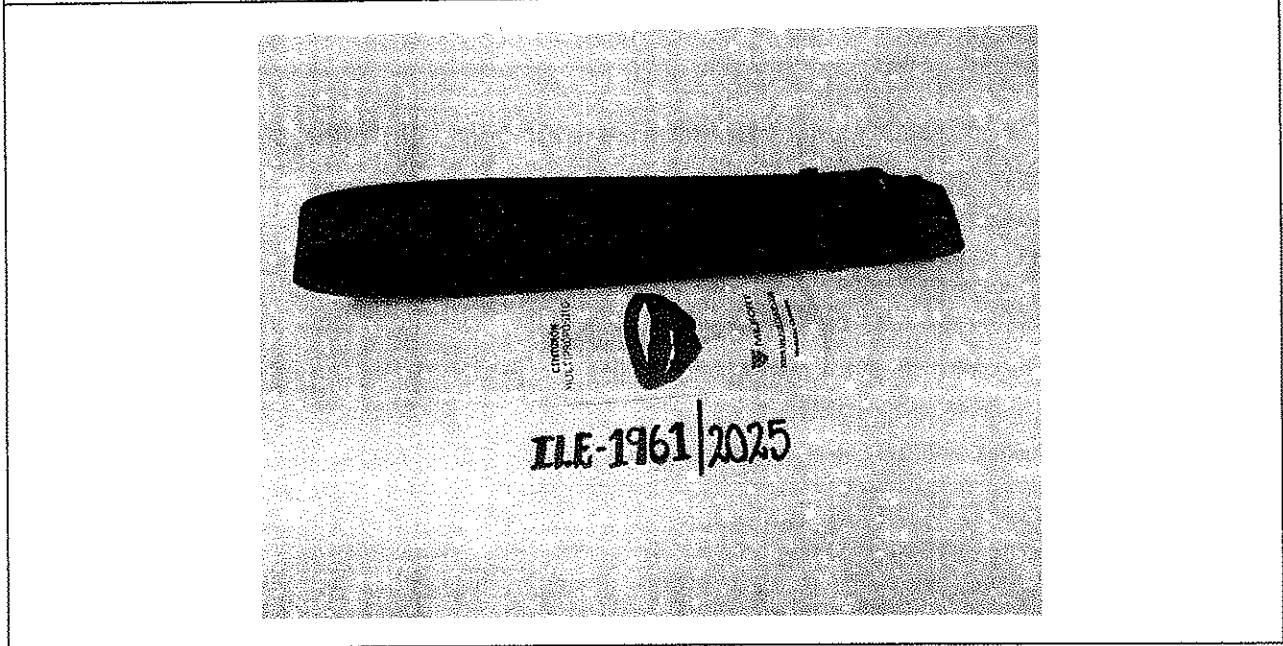
----- Fin de la Inspección -----

ANEXO 1 NOTAS ACLARATORIAS	
-	Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
-	Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque y rotulado individual (Numeral 9), toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total.
-	Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y la NTMD 0332 Cinturón multipropósito Policía Nacional
-	La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.


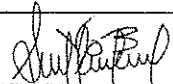
Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar para Apoyo (APA13) EDGAR GARCÍA COLORADO	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección


Página 4 de 4	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN	POLICIA NACIONAL
Versión: 6		

ANEXO 2: REGISTRO FOTOGRAFICO



INFORMACIÓN PÚBLICA

Firma		Firma	
Grado, Nombres y Apellidos	Auxiliar para Apoyo (APA13.) EDGAR GARCÍA COLORADO	Grado, Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

Página 1 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA**Recepción de bienes No. 008**

Ciudad y Fecha: Bogotá, 19/01/2026

Hora: 08:00

Lugar: Calle 64 G # 90 A- 04 B/ Álamos.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 12:00 horas del día 19 del mes de enero del año 2026, se reúnen en el Almacén General de Vestuario DILOF, el señor capitán WILMAR FERNANDO PARRADO CLAVIJO y el señor intendente jefe BAIRON ALIER GARZÓN supervisor, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo a la orden de compra 150412 de fecha 29/07/2025, suscrito con la firma MILFORT S.A.S, mediante factura electrónica de venta No. MN-1110 de fecha 19/01/2026, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Orden de compra No. 150412 de fecha: 21/08/2025 Adición No. N/A de fecha: _____Plazo de ejecución del contrato 15/12/2025, Cumplió: SI _____ NO X.Prorroga o modificación No. de fecha _____ hasta el _____.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, CCE-278-AMP-2021. LOTE 3 - CINTURÓN MULTIPROPÓSITO NTMD - 0332.


2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	CINTURON EXTERNO PNC T-M	19.003	1290630	\$ 53.788,00	\$ 1.022.133.364,00
2	CINTURON EXTERNO PNC T-L	20.100	1290631	\$ 53.788,00	\$ 1.081.138.800,00
3	CINTURON EXTERNO PNC T-XL	5.200	1290632	\$ 53.788,00	\$ 279.697.600,00
		44.303	TOTAL		\$ 2.382.969.764,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos: cada corbatín viene con su escudo metálico.

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación). N/A

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
			TOTAL		

Página 2 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación). N/A

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
TOTAL					

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos. N/A

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
DILOF - GUINT	CT. WILMAR FERNANDO PARRADO CLAVIJO	Mediante factura electrónica de venta No. MN - 1110 de fecha 19/01/2026	CINTURON MULTIPROPOSITO	44,303


- Entrega Parcial: SI _____ NO Observaciones:
- Entrega Total: SI NO _____ Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI NO _____ Observaciones: Los bienes cumplen satisfactoriamente, conforme a los informes de laboratorio emitidos por el Grupo de control de Calidad de la Dirección Logística y financiera, así;
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI NO _____

OBSERVACIONES:

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito	Valor neto
No. MN 1110	19/01/2026	\$ 2.382.969.764,00	\$ 0,00	\$ 2.382.969.764,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 2.382.969.764,00	\$ 0,00	\$ 2.382.969.764,00

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	NÚMERO	AGC-2025-399	CERTIFICADOR	- AGC
---	--	-----------------------------	---------------	--------------	---------------------	-------

Página 3 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

REQUIERE
INFORME DE
INSPECCIÓN DE
CALIDAD:

SI

NO

NÚMERO

ILE 1961/2025


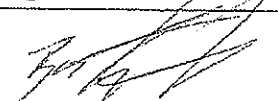
REQUIERE
CERTIFICADO DE
GARANTIA:

SI


NO

NÚMERO


Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
CT	WILMAR FERNANDO PARRADO CLAVIJO	ALVES-DILOF	ALMACENISTA GENERAL DE VESTUARIO	
IJ	BAIRON ALIER GARZÓN	DILOF	SUPERVISOR	

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá,																
Unidad:	Dirección Logística y Financiera																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato															
	Orden de compra	X															
	Contrato de obra																
	Contrato de consultoría																
	Contrato de prestación de servicios																
	Contrato de compraventa																
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	150412																
Constancia de recibido No.	02																
Contratista:	MILFORT S.A.S																
NIT del contratista:	811023478-8																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, CCE-278-AMP-2021. LOTE 3 - CINTURÓN MULTIPROPÓSITO NTMD - 0332.																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Material de Intendencia y Materia Prima CCE-278-AMP-2021																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$3.458.729.764,00) INCLUIDO IVA.																
Plazo de ejecución:	Fecha de emisión: 21/08/2025 Fecha de vencimiento: 15/12/2025																
Fecha de vencimiento (aplica sólo para órdenes de compra)	15/12/2025																
Lugar de ejecución y/o entrega	La entrega de los elementos se realizará en el Almacén General de Vestuario del Área Logística de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la calle 64g No. 90ª-04 barrio Álamos Bogotá, teléfono: (601) 5159000 ext. 20183 - 20192. Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor de la orden de compra, en reunión de coordinación. Los elementos se entregarán debidamente embalados (caja de cartón), empacados (bolsa plástica) y rotulados e identificados de manera individual con código de barras o QR de acuerdo al oficio Nro. GS-2025-006474-DILOF del 01/03/2025 y/o de acuerdo a lo establecido en las respectivas normas técnicas- NTMD - 0263-A1 BASTÓN TIPO TONFA, NTMD-0067-A5 JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO, y NTMD-0076 - A4 COBIJA, la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector defensa GTMD-004-A4 y demás requisitos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios (CCE-278-AMP-2021).																
Incumplimiento del plazo de ejecución SI <u>X</u> NO _____	GS-2025-043402-DILOF del 19/12/2025.																

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Nombre supervisor/coordinador contrato y cargo desempeña:	del del que	Mediante comunicación oficial GS-2025-037237-DILOF del 30/10/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente jefe BAIRON ALIER GARZÓN Responsable Seguimiento Contractual DILOF.													
Fecha de entrega certificada:		19/01/2026													
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido del contrato, vigencia 2025.	RPC -187225														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DILOF</td> <td>10</td> <td>CINTURON MULTIPROPOSITO</td> <td>\$ 2.382.969.764,00</td> <td>\$ 2.382.969.764,00</td> <td>\$0</td> <td>\$ 2.382.969.764,00</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar	DILOF	10	CINTURON MULTIPROPOSITO	\$ 2.382.969.764,00	\$ 2.382.969.764,00	\$0	\$ 2.382.969.764,00
Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar									
DILOF	10	CINTURON MULTIPROPOSITO	\$ 2.382.969.764,00	\$ 2.382.969.764,00	\$0	\$ 2.382.969.764,00									
Acta de recepción de bienes		Mediante formato de recepción No. 008 del 19/01/2026, el Almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.													

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
MN 1110	19/01/2026	\$ 2.382.969.764,00	\$ 0,00	\$ 2.382.969.764,00
Valor total de bienes y/o servicios recibidos		\$ 2.382.969.764,00	\$ 0,00	\$ 2.382.969.764,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor certifico que, la empresa MILFORT S.A.S, hizo entrega parcial de 44.303 unidades correspondiente a la primera entrega del ítem CINTURON MULTIPROPOSITO, cumpliendo con las especificaciones técnicas, entrega realizada con (35) días de retraso, presunto incumplimiento informado mediante comunicación oficial No. GS-2025-043402-DILOF del 19/12/2025, con la presente entrega acumula un porcentaje de avance del 100% en la ejecución, así:


ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CINTURON EXTERNO PNC T-M	19.003	\$ 53.788,00	\$ 1.022.133.364,00
2	CINTURON EXTERNO PNC T-L	20.100	\$ 53.788,00	\$ 1.081.138.800,00
3	CINTURON EXTERNO PNC T-XL	5.200	\$ 53.788,00	\$ 279.697.600,00
TOTAL				\$ 2.382.969.764,00

Nota: valor por pagar por recurso 10, mediante registro presupuestal 187225.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica				CUMPLIÓ SI_NO_	Observaciones y Evidencias
Ítem	descripción del elemento	Norma y/o Especificación Técnica	Empaque	Rotulación	SI	ILE 1961/2025
1	CINTURON MULTIPROPOSITO	NTMD - 0332.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA
No. CCE-278-AMP-2021

Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores

II. Obligaciones Específicas del Acuerdo Marco:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, CCE-278-AMP-2021. LOTE 3 - CINTURÓN MULTIPROPÓSITO NTMD - 0332.	SI	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión de coordinación Mediante acta sin número de fecha 10/09/2025. - Lectura certificados de conformidad mediante GS-2025-044269-DILOF de fecha 26/12/2025. - ILE 1961/2025.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el coordinador deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.


 Intendente jefe **BAIRON ALIER GARZÓN**
 Supervisor orden de compra No. 150412

